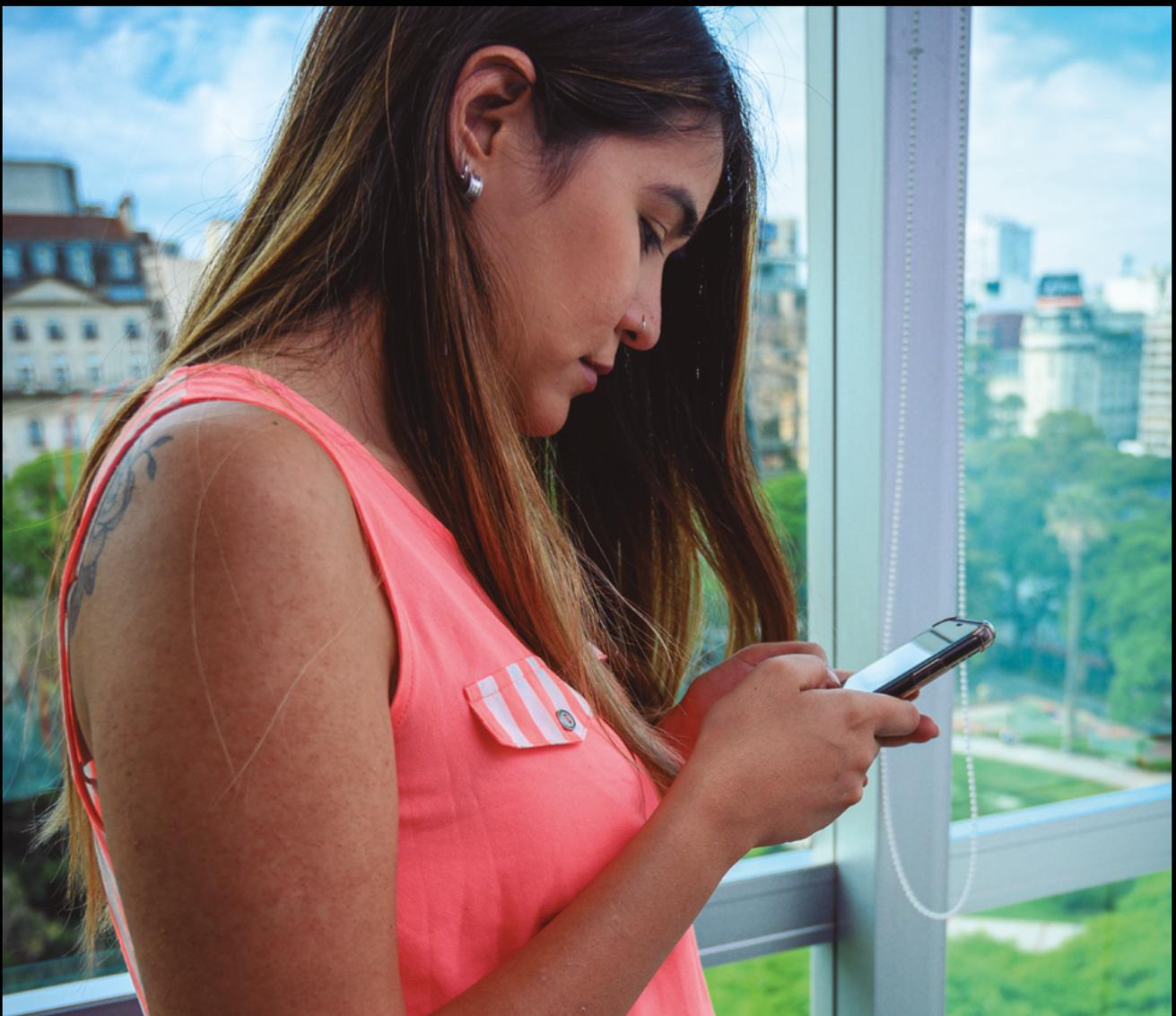


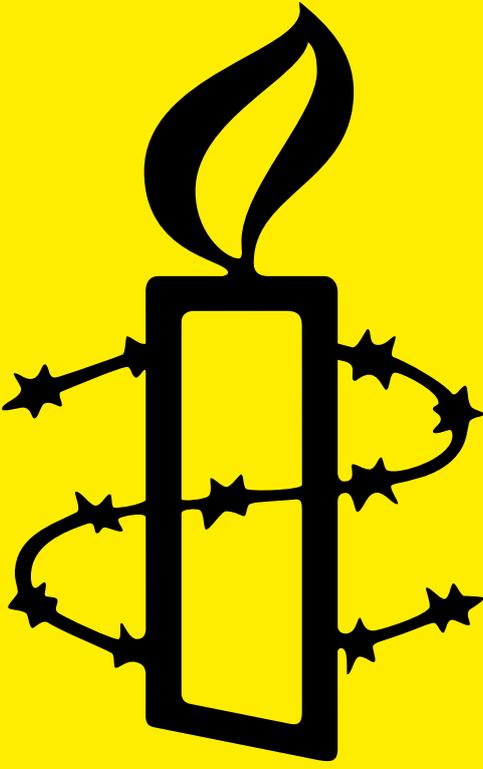
CORAZONES VERDES

**VIOLENCIA ONLINE CONTRA LAS MUJERES DURANTE
EL DEBATE POR LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN
ARGENTINA**



**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**





INDICE

PÁG. 04	RESUMEN EJECUTIVO
PÁG. 06	1. INTRODUCCIÓN
PÁG. 11	2. METODOLOGÍA
PÁG. 14	3. VIOLENCIA Y ABUSO ONLINE EN ARGENTINA Y EL DEBATE POR LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO
PÁG. 18	4. EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA Y ABUSO ONLINE DE LAS MUJERES
PÁG. 18	4.1 IMPORTANCIA Y RELEVANCIA DE LAS REDES SOCIALES
PÁG. 20	4.2 LAS MUCHAS FORMAS DE VIOLENCIA Y ABUSO ONLINE:
	<ul style="list-style-type: none">● LAS AMENAZAS DE VIOLENCIA● EL ABUSO SEXISTA Y MISÓGINO● EL ACOSO DIRIGIDO● DOXING● DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE
PÁG. 29	5. IMPACTO DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO ONLINE
PÁG. 29	5.1 LOS DAÑOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS EN LA VIDA DE LAS MUJERES
PÁG. 31	5.2 EFECTOS SOBRE SU ENTORNO SOCIAL Y LABORAL
PÁG. 32	5.3 AUTOCENSURA, CAMBIO DE CONDUCTAS Y DEL USO DE LAS PLATAFORMAS
PÁG. 36	6. EL ROL DEL ESTADO Y DE LAS EMPRESAS ANTE LA VIOLENCIA Y ABUSO ONLINE
PÁG. 40	7. EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA Y ABUSO EN TWITTER
PÁG. 48	8. REFLEXIONES FINALES
PÁG. 50	9. RECOMENDACIONES





RESUMEN EJECUTIVO

El debate por la legalización del aborto en Argentina generó una movilización masiva por los derechos de las mujeres nunca vista hasta ese momento en el país. Los pañuelos verdes tomaron las calles y los corazones verdes, las redes sociales. Sin embargo, el debate también puso de manifiesto la violencia contra las mujeres que manifestaron su posición en defensa de los derechos humanos. La agresión alcanzó dimensiones preocupantes: tanto en la vía pública como en las redes sociales, las mujeres fueron expuestas a agresiones, amenazas, insultos y declaraciones estigmatizantes, en particular aquellas que defendieron y defienden el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

En el marco de un trabajo sostenido para documentar y denunciar la violencia y el abuso contra las mujeres online en todo el mundo, Amnistía Internacional impulsa el presente informe¹ sobre las condiciones en que se ha desarrollado el debate público sobre el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en las redes sociales en Argentina. El objetivo del informe es relevar y analizar la dimensión y las experiencias de mujeres e indagar sobre la escala, naturaleza, percepciones y consecuencias del abuso y la violencia online que sufrieron las defensoras de derechos humanos a raíz de su compromiso con la modificación del régimen legal vigente.

Para realizar este estudio, Amnistía Internacional llevó adelante una encuesta sobre violencia online contra las mujeres en Argentina. Sobre una base de 1.200 mujeres, de 18 a 55 años de edad, encuestadas en todo el país,

¹ El presente informe contó con la contribución sustantiva y colaboración de Martín Becerra, Guadalupe Gallo, Luciano Galup, Juan Pablo Pilorget. La encuesta nacional estuvo a cargo de Luis Costa y Cristóbal Morano, de Luis Costa y Asociados

el trabajo incluyó preguntas generales sobre violencia en las redes sociales y otras específicas en el marco del debate del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo. Asimismo, a través de un análisis cualitativo, este informe estudia en profundidad los testimonios de 18 mujeres, entre legisladoras, activistas, actrices, periodistas y escritoras — con perfiles sociales, políticos, culturales y de exposición pública diversos— que han tenido un rol protagónico en el debate sobre el aborto en Argentina y relatan sus experiencias con la violencia en las redes sociales digitales.

Por último, se llevó a cabo un análisis cuantitativo de una amplia selección de conversaciones e interacciones en Twitter, red de la que fueron seleccionados 332.112 tweets y 24 perfiles que exhibieron una importante actividad durante el debate público sobre el aborto en 2018.

Las redes sociales han sido un canal invaluable para amplificar las voces, conectarse y coordinar estrategias durante el debate por el acceso al aborto legal. Según la encuesta realizada por Amnistía Internacional, 28% de las mujeres de todo el país participó del debate por la legalización del aborto en las redes sociales en 2018. Del universo de mujeres encuestadas, el 58% manifestó estar de acuerdo con la legalización del aborto. Los corazones verdes se volvieron un símbolo del activismo online y ganaron protagonismo entre los mensajes y los nombres de perfil de quienes se pronunciaban a favor de la legalización de la IVE.

Sin embargo, las redes muchas veces pueden volverse espacios hostiles para las mujeres. Este informe revela que la violencia y el abuso online hacia la mujer se manifiesta a través de una variedad de vivencias, como



amenazas directas o indirectas de violencia física o sexual; el abuso sexista y misógino; el acoso dirigido, la violación de la privacidad en forma de doxing o la difusión de imágenes sexuales o privadas sin consentimiento.

Según la encuesta realizada por Amnistía Internacional, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia en las redes sociales en Argentina. De estas, un 26% de las mujeres víctimas de violencia o abuso en las redes sociales recibió amenazas directas y/o indirectas de violencia psicológica o sexual. Un 59% manifestó que fue objeto de mensajes sexuales y misóginos, mientras que un 34% recibió mensajes con lenguaje o comentarios abusivos en general.

Durante el debate por la legalización del aborto, las encuestadas advirtieron que el lenguaje abusivo aumentó un 42%; las amenazas psicológicas de violencia sexual, un 12%; los comentarios racistas, un 14%; y los comentarios homofóbicos o transfóbicos, un 15%.

Algunas de las encuestadas también manifestaron el impacto que tuvo sobre su salud física y psicológica este tipo de violencia. Un 36% tuvo ataques de pánico, estrés o ansiedad y un 35% pérdida de autoestima o confianza. Un 34% manifestó haber sentido miedo a salir y un 33% identificó haber atravesado un período de aislamiento psicológico.

A raíz de las agresiones recibidas, las mujeres adoptaron nuevas estrategias de cuidado personal online y de su entorno familiar y social para eludir las reacciones de abuso y violencia padecidas. Esas estrategias consistieron en incrementar los niveles de seguridad y privacidad en la configuración de sus perfiles en las plataformas de redes sociales. También se mencionó la moderación en el tipo de inter-

vención, espaciar la participación y abstenerse de responder o discutir como respuestas mayoritarias frente a las agresiones sufridas.

Según los relatos de las entrevistadas, las consecuencias de las agresiones van desde impactos personales (manifestadas desde lo corporal o en los cambios de subjetividad o de percepción), familiares o vinculares (entrevistadas preocupadas por sus familiares o al revés, lazos afectivos afectados), laborales (trabar, impedir el normal desarrollo de la tarea profesional, dudas o descrédito de la idoneidad de las entrevistadas como representantes de alguna institución, organismo o colectivo) y en el manejo de las redes sociales (bloqueos que antes no se realizaban, dejar de contestar, modificación de la forma de responder, de participar intencionalmente o de acotar las participaciones; resignificación del empleo de estas plataformas).

Garantizar la plena vigencia de los derechos humanos es un deber primordial del Estado, lo que incluye garantizar a las personas una vida libre de violencia y discriminación, así como proteger y promover el ejercicio de la libertad de expresión. A su vez, las empresas dueñas de las plataformas de redes sociales digitales deben respetar los marcos normativos vigentes, evaluar como sus políticas y prácticas afectan estos derechos y ser transparentes sobre las medidas adoptadas para cumplir con sus responsabilidades hacia los derechos humanos.

A través de la investigación de los patrones de conducta online, se busca proteger a las mujeres de las situaciones de violencia que inhiben y coartan su voz pública y personal, a la vez que se pretende garantizar la libertad de expresión de los usuarios y usuarias de las plataformas de redes sociales ●



INTRODUCCIÓN

01

El debate por la interrupción legal del embarazo (ILE) en Argentina generó una movilización masiva nunca vista hasta ese momento en el país por los derechos de las mujeres. Los pañuelos verdes tomaron las calles y los corazones verdes, las redes sociales. Sin embargo, el contexto del debate también expuso la expresión de la violencia contra mujeres y niñas que manifestaron su posición en defensa de los derechos humanos². La violencia contra defensoras de los derechos sexuales y reproductivos alcanzó dimensiones preocupantes: tanto en la vía pública como en las redes sociales las mujeres han sido expuestas a agresiones, amenazas, insultos y declaraciones estigmatizantes, en particular hacia aquellas que defienden el acceso a la interrupción legal del embarazo.

LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS: ¿QUIÉNES SON?

DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN SOBRE DEFENSORES Y DEFENSORAS DE 1998 Y OTRAS NORMAS INTERNACIONALES, AMNISTÍA INTERNACIONAL CONSIDERA QUE UN DEFENSOR O UNA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS ES AQUELLA PERSONA QUE, INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, ACTÚA PARA DEFENDER O PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS -INCLUIDAS TEMÁTICAS DE GÉNERO- A NIVEL LOCAL, NACIONAL, REGIONAL O INTERNACIONAL, SIN RECURRIR AL ODIO, LA DISCRIMINACIÓN O LA VIOLENCIA NI PROPUGNAR SU USO. LOS DEFENSORES Y LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS SON PERSONAS QUE HACEN FRENTE A LOS ABUSOS DE PODER DE LOS GOBIERNOS Y EMPRESAS, INTERPONIÉNDOSE EN EL CAMINO DE LA INJUSTICIA Y LA DISCRIMINACIÓN, DE LOS ABUSOS Y LA VIOLENCIA. LOS DEFENSORES Y LAS DEFENSORAS PUEDEN SER PROFESIONALES DEL PERIODISMO, LA ABOGACÍA, LA SALUD O LA ENSEÑANZA, SINDICALISTAS, FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DEFENSORES DE COMUNIDADES INDÍGENAS, MUJERES, LÍDERES DE COMUNIDADES LGBTI, DIRECTORES O MIEMBROS DE ORGANIZACIONES QUE DEFIENDEN LOS DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTROS. LLEVAN A CABO SU LABOR DE DEFENSA COMO PARTE DE SUS FUNCIONES PROFESIONALES, Y EN OTROS CASOS LO HACEN DE FORMA VOLUNTARIA O SIN REMUNERACIÓN. LAS MUJERES QUE FORMAN PARTE DE ESTE INFORME SON, A LOS OJOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.

2 Amnistía Internacional Argentina (2018), "Pañuelos Verdes. Relatos de la violencia durante el debate por la legalización de la interrupción legal del embarazo". Disponible en <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/12/PA%C3%91UELOS-VERDES-entrega02-online-FINAL.pdf>

Específicamente, la violencia y el abuso hacia la mujer en las redes sociales digitales se manifiesta a través de una variedad de vivencias:

- amenazas directas o indirectas de violencia física o sexual;
- el abuso sexista y misógino;
- el acoso dirigido³;
- la violación de la privacidad en forma de doxing⁴ o compartiendo imágenes sexuales o privadas sin consentimiento.

Todas estas expresiones de violencia son manifestaciones de violencia explícitas que además contribuyen a generar un ambiente hostil en la defensa de los derechos de las mujeres.

Las mujeres a menudo enfrentan formas múltiples de discriminación por su religión, etnia, orientación o identidad sexual, nacionalidad, entre otras. Distintos organismos especializados de derechos humanos han afirmado y plasmado en resoluciones, declaraciones y recomendaciones que las mujeres tienen derecho a vivir sin ser discriminadas, y, por ende, sin violencia, tanto sea online como offline (es decir afuera de Internet)⁵.

Además del impacto de la violencia en la salud y la integridad de las víctimas, según afirman los Relatores Especiales sobre la violencia contra la mujer y sobre la libertad de expresión de Naciones Unidas (ONU), la violencia y el abuso online contra las mujeres puede “desanimar y disuadir la participación online de mujeres periodistas, activistas, defensoras de los derechos humanos, artistas y otras figuras públicas y personas privadas”⁶.

La violencia de género repercute, además en el desempeño en la vida pública de las mujeres y, en un sentido más específico, en el ejercicio de sus derechos políticos. De modo tal que es fundamental comprender las condiciones en que se garantizan los derechos de las mujeres a la no discriminación en los ámbitos de discusión pública, sean éstos offline o virtuales. Si el debate público es un espacio en el que las personas inte-

3 A veces, se utilizan una o más formas de violencia y abuso como parte de un ataque coordinado contra una persona. Las campañas de abuso y violencia online pueden combinar muchas veces la acción de cuentas personales de figuras públicas con un gran número de seguidores, trolls (cuentas cuyo registro violento bloquea el debate y desvía la conversación), bots (cuentas parcial o totalmente automatizadas en sus interacciones) y seguidores regulares. Para más información, consultar: Amnistía Internacional Argentina (2018), “El debate público limitado: Trolling y agresiones a la libre expresión de periodistas y defensores de derechos humanos en Twitter Argentina”, Buenos Aires. Disponible en <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/03/online-pre1.pdf>

4 Doxing implica subir información privada a una plataforma pública con el fin de alarmar o afligir a la dueña de dicha información.

5 El Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha subrayado que la discriminación contra la mujer incluye la violencia de género, esto es, “la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada y que, en sí misma, constituye una violación de sus derechos humanos”. Asimismo, la Resolución 68/181 de la Asamblea General de la ONU destaca que la violencia y el abuso contra la mujer en las redes sociales puede ser una forma de discriminación de género sistemática contra las mujeres”. Disponible en: <https://undocs.org/A/RES/68/181>.

6 Oficina del Alto Comisionado de la ONU, disponible en <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21317&LangID=E>





ractúan y formulan proposiciones relativas a la convivencia de la comunidad y de sus integrantes es importante considerar que esa dimensión política no es percibida ni vivida de igual modo por las mujeres.

Como señala el Informe “Violencia política contra las mujeres en Argentina”, del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2018), “la violencia contra las mujeres en política constituye un obstáculo que impide su plena participación en puestos de toma de decisión en diferentes espacios y refuerza roles tradicionales de género, socavando la calidad de la democracia, el desarrollo y el pleno disfrute de sus derechos humanos”, lo que limita el ejercicio de la democracia, restringe la pluralidad de voces en el espacio público y afecta tanto la autonomía en la toma de decisiones como también la autonomía física de más del 50% de la población⁷.

Las redes sociales son herramientas de interacción muy valiosas en términos de libertad de expresión, pero no son inmunes a muchos de los abusos de derechos humanos que las mujeres enfrentan, que pueden alcanzar niveles de discriminación y manipulación alarmantes debido a la capacidad de reproducción y difusión a gran escala y en tiempo real. En este sentido, la deliberación pública puede ser adulterada cuando se vicia con acciones concertadas de agresión y acoso, que producen efectos inhibitorios sobre la libertad de expresión, la exposición de críticas y la defensa de los derechos humanos. El potencial de las redes sociales se ve erosionado cuando habilita agresiones coordinadas a personas y organizaciones abocadas a la defensa de los derechos humanos.

Desde la perspectiva de los derechos humanos resulta esencial indagar en la tensión que existe entre el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la no discriminación para conocer en qué medida los Estados y las empresas dueñas de las plataformas de redes sociales respetan y garantizan el pleno ejercicio de estos derechos. Evitar los abusos y la violencia en estos nuevos espacios digitales de debate público y garantizar, por lo tanto, que todos los grupos y sectores de la sociedad puedan expresarse sin temores contribuye a superar la cultura del silencio y la discriminación, al tiempo que profundiza la cualidad deliberativa que funda el reconocimiento de la libertad de expresión como un derecho humano.

De acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, las plataformas de redes sociales digitales tienen la responsabilidad de respetar todos los derechos humanos - entre ellos, los derechos a la no discriminación y a la libertad de expresión y opinión- y de adoptar medidas concretas para no causar ni contribuir a la violación de esos derechos tanto en sus políticas como es sus prácticas. En este sentido, deben identificar, prevenir, combatir y rendir cuenta de los abusos contra los derechos humanos en sus operaciones.

Los gobiernos y las empresas dueñas de las plataformas se aprovechan muchas veces de la incertidumbre resultante de la contraposición

⁷ <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=3229&plcontampl=43&aplicacion=app187&cnl=15&opc=49>

de estos dos derechos para amenazar la expresión legítima, la disidencia política, la crítica o el desacuerdo. Sin embargo, la libertad de expresión y los derechos a la igualdad y a la no discriminación se refuerzan mutuamente. Los Estados y las empresas deben centrarse en proteger y promover el discurso de todos, especialmente el de aquellos cuyos derechos a menudo están en riesgo, y, en la misma línea, deben abordar la discriminación pública y privada que socava el disfrute de otros derechos⁸.

En resumen, la libertad de expresión es un derecho con un valor supremo para las sociedades respetuosas de los derechos humanos. Al mismo tiempo, la lucha contra la discriminación, la igualdad y la participación pública igualitaria y efectiva sustentan todo el corpus de derechos humanos. Por lo tanto, las restricciones al derecho a la libertad de expresión deben ser excepcionales, y el Estado tiene la carga de demostrar coherencia con el derecho internacional, desplegando todas las herramientas que estén a su alcance —que no sean la criminalización ni la prohibición— para abordar todo tipo de discurso violento o abusivo⁹.

Amnistía Internacional señala que el derecho a la libertad de expresión protege expresiones que podrían ser ofensivas, profundamente perturbadoras y sexistas. Sin embargo, esa libertad no incluye la apología del odio o de la violencia. Es más: el derecho a la libertad de expresión debe ser disfrutado por igual por todas las personas e incluye el derecho de las mujeres a expresarse y a vivir sin violencia y abusos, tanto dentro como fuera de Internet. Por todo esto, Amnistía Internacional se propone, entre otros objetivos, documentar experiencias y patrones de abuso y violencia en las redes sociales para explorar medidas que protejan a las mujeres y garanticen su derecho a la libertad de expresión y a una vida libre de violencia.

A través de investigaciones realizadas en distintos países, Amnistía Internacional ha dado cuenta de patrones de reacción violentos hacia las mujeres en las redes sociales. Una encuesta realizada en ocho países¹⁰ a fines de 2017 reveló que 23% de las mujeres consultadas había experimentado abusos o acoso en Internet al menos una vez. Entre ellas, el 46% dijo que esos abusos o acosos habían sido de naturaleza misógina o sexista y el 41% expresó que al menos en una ocasión estas experiencias habían hecho que sintieran su integridad física amenazada.

Lanzado en marzo de 2018, el informe “Toxic Twitter: violencia y abuso contra las mujeres en Internet”, de 2017 documentó la experiencia de 86 mujeres y otras personas de género no binario -profesionales de

8 Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, A/74/486, 72 (b), Versión avanzada sin editar, párr. 4. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/74/486> (consultado por última vez el 20 de noviembre de 2019).

9 Ibid párr. 28.

10 La encuesta fue realizada por Ipsos MORI en Dinamarca, España, Estados Unidos, Italia, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido y Suecia. Para más información, consultar: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/11/amnesty-reveals-alarming-impact-of-online-abuse-against-women/>



la política, el periodismo y usuarias de Twitter en Reino Unido y Estados Unidos- y relevó la naturaleza e impacto de la violencia y los abusos contra mujeres en Twitter y la deficiente respuesta de la plataforma ante esta situación¹¹.

A fines de 2018, Amnistía Internacional publicó, además, los datos del mayor estudio realizado hasta la fecha sobre conductas abusivas contra mujeres en Twitter. Con la ayuda de miles de personas voluntarias, se analizaron cientos de miles de tweets enviados a mujeres periodistas y políticas de Reino Unido y Estados Unidos. Los resultados demostraron que el 12% de los tweets en los que se mencionaba a alguna de las 778 mujeres de la muestra eran “abusivos” o “problemáticos”. Extrapolando los resultados y utilizando avanzadas técnicas de análisis científico de datos, este cálculo supone 1.100.000 tweets al año. En otras palabras, cada 30 segundos, una mujer recibe un tweet tóxico¹².

En el marco de este trabajo sostenido para documentar y denunciar la violencia y el abuso contra las mujeres online, Amnistía Internacional impulsa el presente informe acerca de las condiciones en que se ha desarrollado en las redes sociales el debate público sobre el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en Argentina. El objetivo de este informe es relevar y analizar la dimensión y las experiencias de mujeres e indagar sobre la escala, naturaleza, percepciones y consecuencias del abuso y la violencia online que sufrieron las defensoras de derechos humanos a raíz de su compromiso con la modificación del régimen legal vigente¹³.

11 Estas investigaciones muestran además que Twitter no responde con transparencia sobre la forma en que implementa sus políticas de seguridad y prevención de la violencia y el abuso hacia las mujeres. La violencia y el abuso que viven muchas mujeres en Twitter vulnera su derecho a expresarse con igualdad, libremente y sin miedo. En vez de fortalecer voces de las diversas, la plataforma habilita la autocensura, el límite de interacciones y, en algunos casos, el abandono de Twitter por completo. Amnistía Internacional (201), #ToxicTwitter, “Violencia y Abuso contra las Mujeres en Internet”. Disponible en: https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/05/TOXICTWITTER-report_SP.pdf

12 Disponible en: <https://amnistia.org.ar/la-magnitud-de-las-conductas-abusivas-contra-las-mujeres-en-twitter-es-escandalosa/> ; <https://decoders.amnesty.org/projects/troll-patrol/findings>

13 De acuerdo a nuestro marco jurídico, Argentina adhiere al “modelo de indicaciones o causales”, en virtud del cual el aborto está penalizado excepto en determinados supuestos. Desde 1921, el artículo 86 del Código Penal de la Nación establece excepciones a la punibilidad del aborto: a) en caso de peligro para la vida de la mujer; b) en caso de peligro para la salud de la mujer; c) en caso de violación; d) en caso de atentado al pudor de mujer “idiota” o “demente”. Pese a su marco legal, la realidad en Argentina se acerca mucho a la de los contextos legales en que el aborto está totalmente prohibido. Los obstáculos para el acceso al aborto legal son muchas y muy diversas.

Amnistía Internacional llevó adelante una encuesta sobre violencia online contra las mujeres en Argentina¹⁴. Sobre una base de 1.200 mujeres, de entre 18 y 55 años, encuestadas en todo el país, el trabajo incluyó preguntas generales sobre violencia en las redes sociales y otras específicas en el marco del debate del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo. Los resultados de esta encuesta nutren este informe, ayudando a contextualizar y comprender la dimensión de la violencia y el abuso que sufren las mujeres en el mundo online en Argentina.

Asimismo, a través de un análisis cualitativo, este informe estudia en profundidad los testimonios de 18 mujeres sobre sus experiencias con la violencia en las redes sociales digitales¹⁵. Los perfiles de las mujeres entrevistadas incluyen legisladoras, activistas, actrices, periodistas y escritoras —con perfiles sociales, políticos, culturales y de exposición pública diversos— que han tenido un rol protagónico en el debate sobre el aborto en Argentina¹⁶. Se analizan, entre otros aspectos, sus percepciones acerca del uso de las distintas redes sociales, su opinión sobre los efectos del abuso y la violencia online en el debate público, sus estrategias y respuestas frente a estas situaciones, las denuncias que hicieron y el impacto de las agresiones sufridas en sus vidas personales y en la forma en que utilizan las plataformas¹⁷.

14 La metodología de recolección de datos se basó en una encuesta online sobre una base de 1200 encuestadas entre el 28 de junio y el 18 de julio de 2019. El universo objetivo estuvo compuesto por mujeres de entre 18 y 55 años de edad, de todos los niveles socioeconómicos residentes en distintas regiones de Argentina. Se utilizó un cuestionario semi estructurado con preguntas cerradas, abiertas y semiabiertas. El muestreo fue aleatorio estratificado con cuotas de edad, nivel socio económico y región. En este sentido, la muestra fue ponderada según edad, región y nivel socio económico. El margen de error fue de +/- 2,1%. La encuesta indagó sobre sus experiencias en Internet y redes sociales (Facebook, Facebook Messenger, Twitter, Instagram, Snapchat, WhatsApp, LinkedIn, YouTube, Telegram, Tinder, Happn, Bumble, TikTok).

15 La metodología se basó en una estrategia cualitativa de indagación, recolección y análisis de datos reconocida como entrevista etnográfica que permitió dar cuenta de las experiencias biográficas y consideraciones personales respetando los términos en los que cada una de las entrevistadas construye el debate sobre el aborto y su posición al respecto. Las entrevistas cualitativas se desarrollaron combinando un corpus de preguntas preestablecidas (por ejemplo, en cuanto al vínculo de las entrevistadas con el tema del aborto previo al 2018, a la atribución de responsabilidades hacia el sector público y privado, a las participaciones de colegas) y de preguntas no directivas que permitieron corregir la imposición del marco interpretativo del entrevistador. Los testimonios dan cuenta de la auto-percepción de las entrevistadas en cuanto a su experiencia en las redes sociales como un todo, y no siempre especifican la plataforma en que se manifestó la violencia o el abuso.

16 Para definir quiénes serían las entrevistadas, se tomaron en cuenta varios factores. En primer lugar, se priorizó que, durante la discusión del proyecto de ley sobre aborto, la actividad de sus perfiles en redes sociales digitales haya sido significativa en algunos casos. Además, se buscó que representaran una gama heterogénea de campos profesionales, cualidades personales y sensibilidades políticas; por último, que hubiese legisladoras de diferentes orientaciones políticas que hayan tenido una participación relevante y de carácter público. Es importante precisar el valor de las personas y perfiles elegidos para este reporte: se las considera emergentes, es decir que su inclusión permite dar cuenta de tendencias de una actividad intensa en el debate público que estos nombres propios sintetizan pero que de ninguna manera son exclusivos y que, en consecuencia, podrían ser sustituidos por otros nombres propios con características y cualidades semejantes.

17 La investigación procura documentar los casos de violencia contra defensoras de derechos humanos, que desde su labor buscan ampliar los derechos de las mujeres y niñas como el ejercicio del aborto legal.





LAS MUJERES ENTREVISTADAS FUERON:¹⁸

- **BRENDA AUSTIN** (DIPUTADA NACIONAL, UCR)
- **NOELIA BARRAL GRIGERA** (PERIODISTA RADIO METRO, RADIO CON VOS, CANAL C5N, CENITAL, DIARIO BAE)
- **INGRID BECK** (PERIODISTA REVISTA BARCELONA Y RADIO CON VOS, ENTRE OTROS MEDIOS)
- **MABEL BIANCO** (ACTIVISTA Y PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA MUJER - FEIM)
- **CARLA CARRIZO** (DIPUTADA NACIONAL, EVOLUCIÓN RADICAL)
- **ROMINA DEL PLÁ** (DIPUTADA NACIONAL, PARTIDO OBRERO, FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES)
- **VICTORIA DONDA** (DIPUTADA NACIONAL, SOMOS)
- **GLADYS FLORES** (INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD AFRO-ARGENTINA)
- **VIRGINIA GODOY “SEÑORITA BIMBO”** (COMEDIANTE Y CONDUCTORA DE RADIO FUTUROCK)
- **MARIANA IGLESIAS** (PERIODISTA DIARIO CLARÍN)
- **DIANA MAFFÍA** (ACADÉMICA, INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO)
- **MAYRA MENDOZA** (DIPUTADA NACIONAL, FRENTE PARA LA VICTORIA - FPV)
- **CLAUDIA PIÑEIRO** (ESCRITORA)
- **GISELE SOUSA DIAS** (PERIODISTA INFOBAE)
- **JAZMÍN STUART** (ARTISTA, ACTRIZ, CINEASTA)
- **CLAUDIA VÁSQUEZ HARO** (PRESIDENTE DE OTRANS ARGENTINA Y LA CONVOCATORIA FEDERAL TRANS Y TRAVESTI ARGENTINA)

Además, se hizo un análisis cuantitativo de una selección de conversaciones e interacciones en Twitter para explorar la existencia de ataques y discursos que fomentaron formas de violencia u odio y analizar la circulación y distribución de ese discurso violento¹⁹. Con este objetivo, se analizaron 332.112 tweets y 24 perfiles de mujeres que exhibieron importante actividad durante los debates públicos sobre el aborto en 2018.

De esos 24 perfiles, 20 cuentas eran de mujeres referentes políticas, sociales o culturales que se manifestaron a favor de la sanción del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo²⁰. Otras cuatro eran

18 También se entrevistó a una Diputada Nacional y a una referente de una organización de mujeres comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres (todas protagonista del debate) quienes solicitaron no ser identificadas en el presente informe.

19 La pregunta que subyace al presente informe es si los nuevos entornos de discusión pública, que se nutren de plataformas digitales como Twitter, permiten acceder a la participación y si ésta reconoce restricciones, estrategias de disciplinamiento o inhibición de la propia opinión.

20 De las 20 cuentas de referentes, 13 coinciden con las mujeres entrevistadas para el análisis

de referentes del espacio que se oponían a la sanción de la ley. La elección de esta representación en el análisis tuvo por finalidad dar cuenta del tipo de interacciones que recibían aquellas mujeres que desde una agenda de derechos humanos proponían una modificación del status quo regulatorio legal vigente en el país sobre el aborto y defendían, en este sentido, la ampliación de derechos de las mujeres.

Los 332.112 tweets analizados se originaron durante dos períodos: del 3 al 14 de junio, en lo que se denomina “debate en Diputados”, y del 29 de julio al 9 de agosto, en lo que se denomina “debate en Senadores”. Si se contabilizan los retweets recibidos en el marco de este volumen de tweets, el volumen de información circulante analizada alcanza 1.500.000 de publicaciones originales y replicadas²¹.

cualitativo, entre ellas: Mabel Bianco, Srta. Bimbo, Ingrid Beck, Carla Carrizo, Romina Del Pla, Gisele Sousa Dias, Victoria Donda, Mariana Iglesias, Diana Maffía, Mayra Mendoza, Claudia Piñeiro, Jazmin Stuart. Algunas de ellas pidieron no identificarse.

21 Para el análisis se utilizó un método de vectorización de documentos mediante redes neuronales no profundas llamado doc2vec. Estas son redes neuronales para ubicar en el espacio n-dimensional los documentos, en este caso los tweets. Esta técnica permite ver la distancia entre distintos tweets en el espacio y evaluar si presentan mayor cercanía entre sí los que hablan de temas parecidos o tienen discursos parecidos. Para evaluar cómo se agrupan entre sí se emplearon métodos de clustering no jerárquico, particularmente k-means, iterando en un conjunto de 1 a 20 centroides (es decir, grupos de pertenencia de los documentos) y viendo qué distribución resultaba mejor en términos de suma de las distancias a los centroides de los grupos de pertenencia. Doc2vec es un algoritmo no supervisado para generar vectores para oraciones/párrafos/documentos. Los vectores generados por el algoritmo se pueden usar para tareas como encontrar similitud entre textos. El algoritmo de K-means identifica k número de centroides, y luego asigna cada punto de datos al grupo más cercano, mientras mantiene los centroides lo más pequeños posible. El “means” en las K-means se refiere al promedio de los datos.



VIOLENCIA Y ABUSO ONLINE EN ARGENTINA Y EL DEBATE POR LA INTERRUPTIÓN LEGAL DEL EMBARAZO

03



UNA DE CADA TRES MUJERES HA SUFRIDO VIOLENCIA EN LAS REDES SOCIALES EN ARGENTINA



Una de cada tres mujeres ha sufrido violencia en las redes sociales en Argentina, según la encuesta realizada por Amnistía Internacional. Al reflexionar sobre las situaciones en las que sufrieron violencia o abuso en las redes sociales, un 59% de las encuestadas manifestó haber recibido comentarios sexuales o misóginos²².

La violencia de género es un problema que ha suscitado reacción en todo el mundo en las últimas décadas. Campañas como #MeToo, #TimesUp, #Cuéntalo²³ no solo han promovido el debate y el activismo sobre la cuestión de la violencia de género a nivel global, sino que también han ido más allá de los estilos de campaña tradicionales y se han basado en el poder de compartir historias y testimonios personales en plataformas digitales. Estas campañas han vuelto a recordar, de forma amplificadas, la pandemia de la violencia de género, y han puesto al descubierto las estructuras de poder que la alimentan y le dan alas.

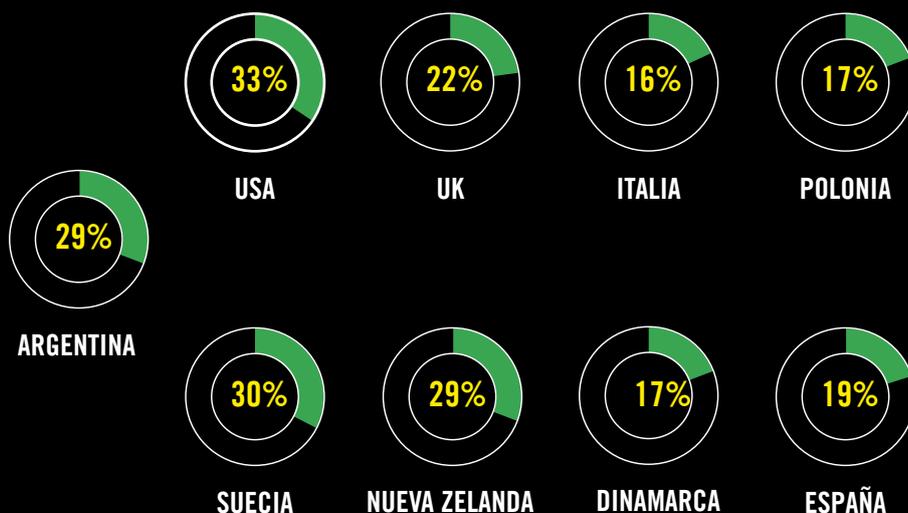
En la Argentina, el movimiento #NiUnaMenos²⁴, que surgió en primera instancia para poner fin a los femicidios, creció y se convirtió en una campaña que la sociedad argentina hizo propia. Este grito colectivo ha logrado visibilizar la multiplicidad de efectos de la violencia y la discrimi-

22 El 29% de las mujeres que utilizan redes sociales manifestó haber sufrido acoso o abuso online por lo menos una vez. Esta frecuencia aumenta en mujeres de 26 a 35 años y en mujeres de nivel socio-económico alto y medio. En total, las situaciones relacionadas con violencia sexual (ya sean comentarios misóginos o sexuales o amenazas directas e indirectas) sumaron 103%.

23 Entre el 26 de abril y el 9 de mayo de 2018, 790.000 mujeres -aunque también algunos hombres- escribieron casi 3 millones de tweets contando, compartiendo o contestando a historias como la suya. Un torrente que cruzó a América Latina. Más de 50.000 de aquellos mensajes fueron testimonios en primera y segunda persona: hablaban de asesinatos (9,8%), violaciones (14%), agresiones sexuales (28%), maltrato (15,7%), acoso (35,5%) o del miedo a salir de noche, a caminar sola, a llegar tarde a casa (29,5%). Estas cifras son una radiografía del movimiento, espontáneo y de denuncia, en más de 60 países. Más información en: <http://www.proyectocuentalo.org/#proyecto>; https://elpais.com/sociedad/2018/12/12/actualidad/1544617022_492358.html.

24 El movimiento #NiUnaMenos fue una reacción popular de un colectivo de mujeres que tuvo su punto de inflexión en el femicidio de Chiara Páez, una chica de 14 años, asesinada por su novio estando embarazada. Tal como expresa su carta orgánica, #NiUnaMenos reúne a un conjunto de voluntades feministas y se ha convertido en un lema y un movimiento social que busca permear las bases de la desigualdad y transformarla. A diferencia del #MeToo y #TimesUp, #NiUnaMenos se enfrenta de forma colectiva a la violencia machista, buscando un cambio cultural en la sociedad y expresando su repudio en las calles. El #MeToo y el #TimesUp ha sido muy importante para visibilizar la generalización de la violencia machista y los abusos que se han cometido estando en situaciones de poder, pero con un enfoque más individualista. Lo poderoso del movimiento #NiUnaMenos es que se enfoca en condenar el acto. Más información en: <https://niunamenos.org.ar/>

**PORCENTAJES
DE MUJERES
POR PAÍS QUE
VIVIERON
SITUACIONES
DE ABUSO
O ACOSO EN
LÍNEA**



nación por razones de género y muchas de las variables socioeconómicas, geográficas y culturales asociadas a ella.

Asimismo, el movimiento argentino #MiráCómoNosPonemos se inició en diciembre de 2018 de forma viral en las redes sociales después de conocerse la acusación de abuso sexual y violación de la actriz argentina Thelma Fardin contra el actor argentino Juan Darthés²⁵. Desde entonces, el hashtag ha sido utilizado por miles de personas, entre ellas muchas celebridades, ya sea para denunciar episodios de violencia sexual, acoso sexual y agresiones o para brindar apoyo a las víctimas.

De este modo, las redes sociales –Twitter, Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.– constituyen una plataforma utilizada por cientos de millones de personas en todo el mundo para debatir, conectarse y compartir información. Desde mujeres de alto perfil dedicadas a la política, periodistas, activistas, escritoras y blogueras hasta mujeres que solo quieren saber lo que sucede a su alrededor. Movimientos de mujeres, coaliciones, campañas transnacionales, regionales, globales se han servido de las redes para conectarse y expresarse. Sin embargo, las redes sociales también funcionan como plataformas donde se permite que proliferen continuamente la violencia y el abuso de género y, a menudo, nadie se hace responsable.

El debate por el acceso al aborto legal ha generado un cambio trascendental en la historia del movimiento de mujeres en Argentina²⁶. Las

25 La frase “mirá como nos ponemos” hace alusión a las palabras supuestamente dichas por el actor a diversas mujeres al momento de presuntamente cometer los abusos: “mirá como me ponés”, culpándolas de su erección.

26 En 2018, el Poder Legislativo argentino resolvió abrir la discusión sobre el acceso a la interrupción legal del embarazo. El 14 de junio, luego de un amplio debate llevado a cabo a través de un proceso de audiencias públicas participativas y plurales en donde expusieron 690 referentes y especialistas de dife-





LOS CORAZONES VERDES SE VOLVIERON UN SÍMBOLO DEL ACTIVISMO ONLINE Y GANARON PROTAGONISMO ENTRE LOS MENSAJES Y LOS NOMBRES DE PERFIL DE QUIENES SE PRONUNCIABAN A FAVOR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA IVE.



defensoras de los derechos de las mujeres llevaron adelante manifestaciones públicas en todo el país, sumando las voces de la academia, los medios de comunicación, los sindicatos, las organizaciones sociales, las legislaturas provinciales y municipales, así como referentes de la cultura y el espectáculo y de las juventudes.

Las redes han sido un canal invaluable para amplificar las voces, conectarse y coordinar estrategias. Según la encuesta realizada por Amnistía Internacional, 28% de las mujeres de todo el país participó del debate por la legalización del aborto en las redes sociales en 2018²⁷. Del universo de mujeres encuestadas, el 58% manifestó estar de acuerdo con la legalización del aborto²⁸. **Los corazones verdes se volvieron un símbolo del activismo online y ganaron protagonismo entre los mensajes y los nombres de perfil de quienes se pronunciaban a favor de la legalización de la IVE.**

Estas manifestaciones públicas de apoyo al proyecto de ley de IVE significaron, sin embargo, una amenaza para la seguridad de muchas mujeres. La escalada de violencia resultó alarmante. Mujeres y jóvenes defensoras de los derechos humanos se vieron expuestas a múltiples formas de violencia, desde insultos, hostigamiento, persecución, amenazas contra la integridad física y la vida, hasta agresiones físicas y psicológicas, tanto en las calles como en las redes sociales²⁹.

Según la encuesta realizada por Amnistía Internacional, el 23% de las consultadas que participaron en el debate manifestó haber sufrido acoso o violencia online durante esa instancia de discusión. Los resultados de la encuesta también arrojaron que, durante el debate aumentó el carácter despersonalizado de los acosos. Casi la totalidad de ataques provino de personas que las encuestadas no conocían o conocían solamente a través del mundo online. En relación al tipo de acoso, si se compara con las experiencias afuera del debate, las encuestadas advirtieron que el lenguaje abusivo aumentó un 42%; las amenazas psicológicas de violencia sexual,

rentes campos y disciplinas, la Cámara de Diputados de la Nación dio media sanción al proyecto de ley. El dictamen aprobado procuraba ampliar los derechos de las mujeres a su autonomía e igualdad y proteger los derechos a la vida, integridad física y salud, disponiendo un plazo de 14 semanas para acceder al aborto de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Superado este plazo, garantizaba el acceso al aborto a partir de las causales que se encuentran establecidas en nuestro sistema legal desde 1921: en caso de riesgo a la vida o a la salud de la mujer y en caso de violación; a la que sumaba la causal inviabilidad extrauterina. El Senado de la Nación continuó con el trámite legislativo y tras la participación de 143 expositores/as, el 9 de agosto decidió rechazar el proyecto de ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo, dejando pasar una oportunidad histórica de sustraer a las mujeres y niñas del círculo en el que solo tienen como opción la cárcel, la clandestinidad o la muerte.

27 La participación fue mayor en mujeres jóvenes y en mujeres de nivel socioeconómico alto.

28 La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires y la Patagonia son las regiones con mayor nivel de acuerdo, mientras que el Noreste y el Noroeste Argentino las que menor acuerdo presentan. Además, el nivel de participación se correlaciona positivamente con el acuerdo con la legalización: a mayor acuerdo, mayor participación en el debate. Esta relación no se observa en las regiones del norte del país, donde las mujeres que se manifiestan en desacuerdo presentaron mayor participación que aquellas de acuerdo.

29 Amnistía Internacional Argentina (2018), "Pañuelos Verdes. Relatos de la violencia durante el debate por la legalización de la interrupción legal del embarazo". Disponible en <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/12/PA%C3%91UELOS-VERDES-entrega02-online-FINAL.pdf>

un 12%; los comentarios racistas, un 14%; y los comentarios homofóbicos o transfóbicos, un 15%.

Frente a esos datos, este informe indaga en las manifestaciones de acoso y violencia online contra las mujeres, a raíz de su compromiso con la defensa de los derechos sexuales y reproductivos y la modificación del régimen legal vigente en el país³⁰.

30 Distintos organismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas tales como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/ARG/CO/7, Observaciones finales sobre Argentina, 25 de noviembre de 2016), Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/ARG/CO/5, Observaciones finales sobre Argentina, 10 de agosto de 2016), Comité de los Derechos del Niño (CRC/C/ARG/CO/5-6, Observaciones finales sobre Argentina, 1 de junio de 2018) y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/ARG/CO/4, Observaciones finales sobre Argentina, 1 de noviembre de 2018) entre otros, han acompañado este reclamo señalando la necesidad de que Argentina garantice el acceso a la interrupción legal del embarazo. Específicamente, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pidió a Argentina que acelere la aprobación del proyecto de ley relativo a la interrupción voluntaria del embarazo para aumentar el acceso al aborto legal (CEDAW/C/ARG/CO/7, Observaciones finales sobre Argentina, 26 de noviembre de 2016).



EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA Y ABUSO ONLINE DE LAS MUJERES

04

4.1 IMPORTANCIA Y RELEVANCIA DE LAS REDES SOCIALES

Las redes sociales digitales como Facebook, YouTube, Twitter e Instagram, y servicios como WhatsApp, entre otras, forman parte del escenario cotidiano de información y comunicaciones de miles de millones de personas en el mundo. A la vez que permiten el acceso a información y a contactos valiosos, las redes sociales son una prolongación y una recreación del debate político y social.

“[LAS REDES SOCIALES] SON PLATAFORMAS DE DISCUSIÓN PÚBLICA ACTUALMENTE INELUDIBLES PORQUE PERMITEN EXPANDIR LA ARENA PÚBLICA Y ACERCAR A LOS CIUDADANOS Y REPRESENTANTES”

ENTREVISTADA QUE SOLICITÓ ANONIMATO

En este sentido, las redes sociales le brindaron al debate sobre la legalización del aborto en Argentina transversalidad social y masividad, amplificando y retroalimentando la discusión general. También contribuyeron a la expansión del debate a nivel federal y a visibilizar la participación de mujeres de diversa o nula exposición pública y trayectoria en estos temas.

La participación de las figuras públicas fue clave para impulsar y visibilizar la discusión, trascendiendo y alcanzando a personas que, en palabras de Señorita Bimbo, “no se consideraban feministas o que no hablan de feminismo”, y que a partir de 2018 se involucraron con el tema.

Las entrevistadas también reconocieron la importancia que adquirieron las redes sociales durante el debate por el aborto. Entre las ventajas identificaron: la capacidad de movilización y difusión de ideas, actividades y propuestas; la posibilidad de desmentir falsedades y desarticular argumentos engañosos; la facilidad para construir redes y desarrollar estrategias de activismo colectivo; los recursos para apoyarse y solidarizarse entre mujeres en distintos puntos del país; y los vínculos con activistas de otros países.

“...LAS REDES SOCIALES NOS AYUDARON A APOYAR DESDE UNA EPISTEMOLOGÍA TRANS, TRAVESTI Y TRAVA LA LUCHA POR EL ABORTO”,

CLAUDIA VÁSQUEZ HARO

“LAS REDES SOCIALES SON HERRAMIENTAS DE LUCHA”,

VICTORIA DONDA

“LAS ACTRICES NO TIENEN MEDIOS PERO TIENEN REDES”,

MARIANA IGLESIAS

Esta capacidad que brindaron las redes sociales para funcionar como herramientas de apoyo fue reconocida por las entrevistadas en sus experiencias durante el debate por el aborto también offline. En todos los casos, las entrevistadas relatan haber vivido experiencias de gran apoyo, empatía, reconocimiento y solidaridad con ellas y sus posiciones durante el debate, tanto online como offline. En las redes sociales, muchas destacaron la solidaridad y la empatía que recibieron ante las agresiones virtuales.

“TAMBIÉN SALEN A DEFENDERTE”; “HAY UNA PARTE QUE SALE A BANCAR”,

GISELE SOUSA DIAS

Las entrevistadas también se refirieron a la dedicación diaria que les dieron a las redes sociales debido la intensidad propia del debate. En algunos casos, fue comparada con la que insume la actividad laboral. La participación virtual en redes sociales era para algunas de las entrevistadas una ocupación que se desarrollaba durante todo el día, en simultaneidad con otras actividades.

“ES MÁS QUE MI TRABAJO REAL”,

JAZMÍN STUART

El gran nivel de participación online y la alta frecuencia en la publicación de contenido se ve también reflejada en la encuesta realizada por Amnistía Internacional. Del 28% de las mujeres que participaron del debate por la legalización del aborto en las redes sociales, un 45% compartió publicaciones de otras personas y un 36%



publicó contenido propio con regularidad³¹.

4.2 LAS MUCHAS FORMAS DE VIOLENCIA Y ABUSO ONLINE

Si bien las mujeres siguen valorando y utilizando las redes sociales como plataformas de debate, activismo y defensa de los derechos humanos, tanto las entrevistas como la encuesta de Amnistía Internacional revelan los muchos tipos de abuso y de acoso registrados en ese ámbito digital, tanto en Argentina como en otros países³².

“HUBO AMENAZAS, AGRESIONES, ACUSACIONES, MENSAJES EXTORSIVOS, ESCRACHES, DESCALIFICACIONES INDIVIDUALES Y MASIVAS, REACCIONES PERVERSAS, DESCALIFICACIÓN LABORAL, NOTICIAS FALSAS, DISTORSIÓN INFORMATIVA”,

CARLA CARRIZO

● LAS AMENAZAS DE VIOLENCIA

La encuesta de Amnistía Internacional Argentina sobre violencia en las redes refleja que un 26% de las mujeres víctimas de violencia o abuso en las redes sociales recibió amenazas directas y/o indirectas de violencia psicológica o sexual.

En línea con esto, al reflexionar sobre sus experiencias de abusos y violencia sexual, las entrevistadas comentan haber sufrido múltiples formas de abusos y violencia que incluyeron desde lenguaje obsceno y referencias a cualquier aspecto de las identidades de las entrevistadas hasta amenazas directas de violencia física y/o sexual.

“Vas a aparecer en una zanja” y “Te vamos a desfigurar” son algunas de las amenazas que la actriz Jazmín Stuart comenta que han recibido compañeras suyas, actrices y militantes de derechos humanos en el marco del proceso de participación en redes durante la discusión de la ley IVE. Ella personalmente cuenta haber recibido comentarios en Facebook:

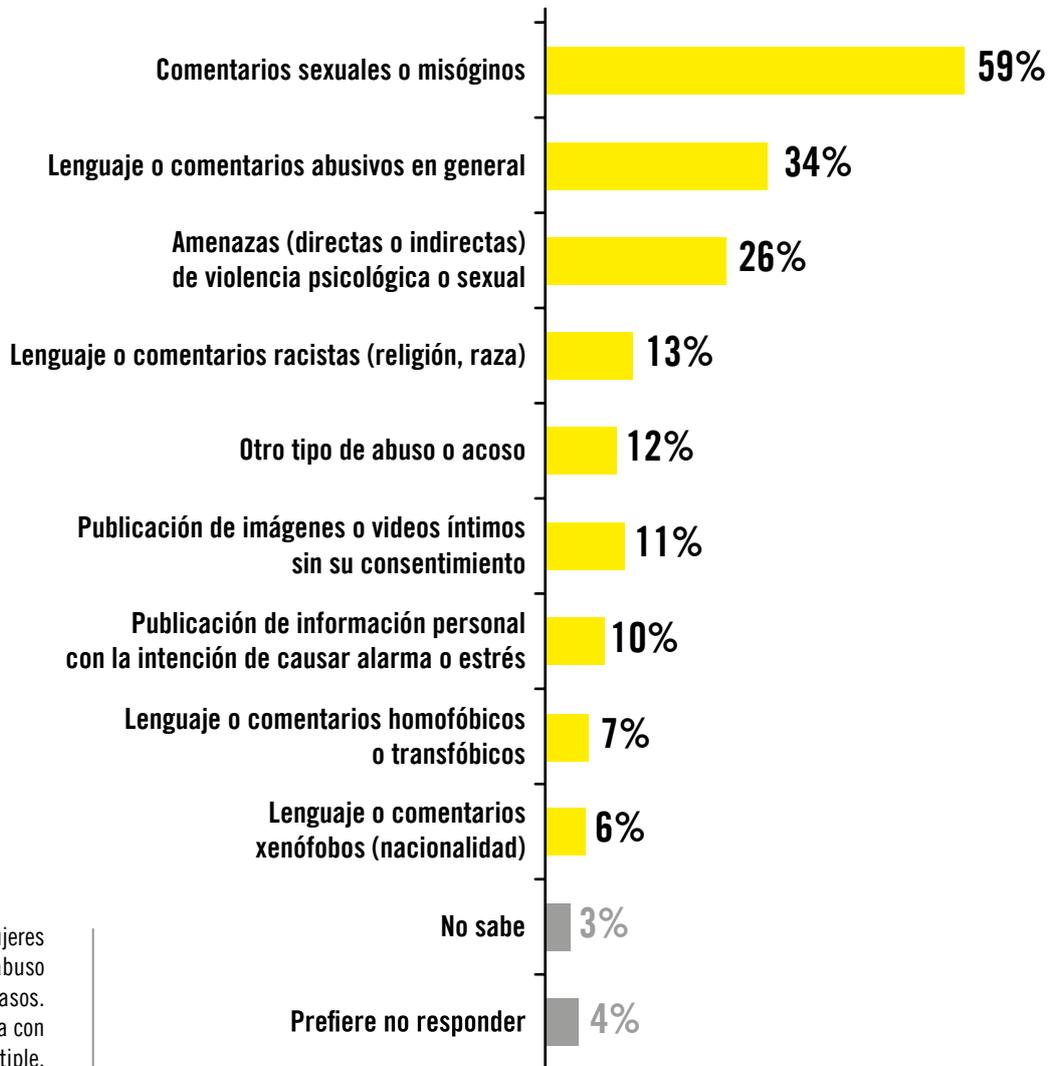
“Pero qué sabes vos, atea de mierda, no tenés idea de nada y te molesta por que algo te causa vas a terminar mal y no me asusta hace cuantas denuncias quieras, estúpida enferma” o “Cómo me encantaría

31 Del 45% de mujeres que compartieron publicaciones de otras personas, un 22% lo hizo todos los días y el 23% restante entre 3 y 5 veces por semana. Del 36% que publicó contenido propio, un 18% lo hizo todos los días y el 18% restante entre 3 y 5 veces por semana.

32 Para más información sobre los datos de violencia y abuso online en Reino Unido y Estados Unidos, consultar “ToxicTwitter: violencia y abuso contra las mujeres en Internet”: https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/05/TOXICTWITTER-report_SP.pdf



**PENSANDO EN LA SITUACIÓN EN LA QUE SUFRIÓ ABUSO O ACOSO ONLINE.
¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES OPCIONES REFLEJA LA
SITUACIÓN QUE EXPERIMENTÓ?**



Base total mujeres que sufrieron abuso o acoso: 375 casos.
Pregunta con respuesta múltiple.

encontrarte por la calle y darte vuelta la cara de un cachetazo...”

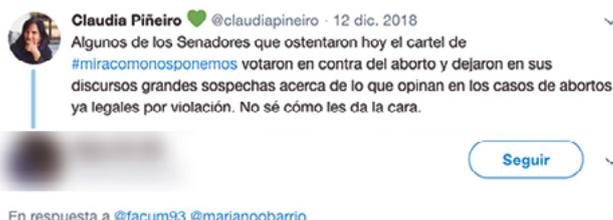
Victoria Donda también recordó haber recibido amenazas en Twitter con mensajes que “subastaban” no solo su vida sino también la de su hija. En cada amenaza nueva, aumentaba el monto de dinero ofrecido en la “subasta” por su vida y la de su hija.

Las periodistas Gisele Sousa Días y Mariana Iglesias, relatan haber recibido amenazas por correo electrónico. “Cuidate la espalda”, fue una de las amenazas que recibió Gisele, mientras que Mariana recibió correos que decían: “Cortala con tus notas porque nos vamos a enojar”.



“DESDE TRATARTE DE ESTÚPIDA, ASESINA, Y, POR EJEMPLO, MANDARTE FOTOS DE UN FALCON VERDE DICRIENDO: ‘QUÉ SE OLVIDARON DE ESTO?’ COMO DICRIENDO TE VAMOS A PASAR A BUSCAR CON UN FALCON VERDE³³ [HASTA] ENVIARTE FOTOS DE FETOS ENSANGRENTADOS EN EL CASO DEL ABORTO”,

CLAUDIA PIÑEIRO



● EL ABUSO SEXISTA Y MISÓGINO

En la encuesta realizada por Amnistía Internacional Argentina, **el 59% de las encuestadas que sufrieron violencia o acoso en las redes sociales manifestó que recibió mensajes sexuales y misóginos**, mientras que un 34% recibió mensajes con lenguaje o comentarios abusivos en general. Si bien distintos niveles de abuso en las redes sociales exigen distintos niveles de respuesta, todas las formas de abuso contra las mujeres pueden tener un impacto perjudicial en sus derechos.

El abuso sexista y misógino contra las mujeres fue algo que resaltaron casi todas las entrevistadas por Amnistía Internacional. Tal abuso incluye imágenes o comentarios ofensivos, insultantes o abusivos dirigidos a las mujeres sobre la base de su género, con la intención de intimidarlas o degradarlas. El abuso sexista o misógino suele incluir referencias a estereotipos negativos y dañinos contra las mujeres, y lenguaje obsceno³⁴. Twitter

³³ El Ford Falcon de color verde en Argentina se asocia a los operativos ilegales, secuestros extorsivos y desapariciones de personas cometidas entre 1976 y 1983 durante la dictadura militar que atravesó el país.

³⁴ Ibid pág. 28. Dada la dimensión que tuvo el debate sobre el aborto en la agenda pública durante 2018 y sus nexos con debates previos y posteriores, algunas entrevistadas al comienzo de las entrevistas dudaron en reconocer el componente de género, pero al elaborar sus respuestas fueron claras al identificar

59%

DE LAS ENCUESTADAS QUE SUFRIERON VIOLENCIA O ACOSO EN LAS REDES SOCIALES MANIFESTARON QUE RECIBIERON MENSAJES SEXUALES Y MISÓGINOS

y Facebook se reportaron por las entrevistadas como las redes sociales a través de las cuales recibieron más agresiones.

Algunos de los insultos y agresiones dirigidas hacia las entrevistadas incluyen términos como “asesinas”, “matás bebés”, “putas”, “feminazis”, “hacete coger”, “gorda”, “criminal”, “hay que cogérselas a todas”, “femihumo” “tarada femichota”, “mala madre”, “me gustaría cruzarme con tu hija para romperle la cabeza y que veas lo que se siente”, “negra sucia”, “conchuda”.

“...PORQUE SI YO ESTOY DEFENDIENDO LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO Y ME DICEN ‘SI QUERÉS TE COJO POR EL ORTO ASÍ NO TE QUEDÁS EMBARAZADA’ O ‘TE VAMOS A VIOLAR TOTAL DESPUÉS ABORTÁS’, ESTÁ CLARO QUE ME HABLAN DE ESA MANERA A MÍ PORQUE SOY MUJER (...) RESPONDEN ASÍ PORQUE SOY MUJER”,

JAZMÍN STUART

“...SIEMPRE TIENE QUE VER CON UN COMPONENTE DE GÉNERO, PORQUE DESCALIFICACIONES COMO ‘SOS UNA HIJA DE PUTA’, ‘JUDÍA’, ‘FEA’, ‘GORDA’, TODO VIENE COMO ENCADENADO”,

INGRID BECK

“CUANDO TE DICEN QUE SOS PUTA, QUE POR QUÉ NO LO PENSASTE ANTES, POR QUÉ NO TE CUIDASTE (...) SON CUESTIONES DE GÉNERO YA QUE LOS ‘ACCIDENTES’ EN LAS RELACIONES SEXUALES EXISTEN Y LOS CUIDADOS NO DEBEN SER SOLAMENTE ASUMIDOS POR LAS MUJERES”,

CLAUDIA PIÑEIRO

Los mensajes con contenido misógino o sexista en distintas redes sociales no solo fueron escritos, sino que también incluyeron producciones audiovisuales, fotografías de fetos o bebés ensangrentados o muertos, memes y collages con inscripciones e imágenes.

la violencia sufrida como violencia de género, fundamentalmente por el tipo de vocabulario empleado o por la manera de referirse.



“[SENTÍ] DOLOR COMO SI ME ESTUVIERAN PEGANDO UNA TROMPADA. ME DUELE. ME IMPRESIONA”,

JAZMÍN STUART, EN RELACIÓN A UNA FOTO DE UN BEBÉ CASI A TÉRMINO ENSAGRENTADO SOBRE LA MESA DE UN QUIRÓFANO.

Mabel Bianco recordó que, durante los meses previos al debate, recibió en reiteradas ocasiones³⁵ cartas con collages con fotos de ella y referencias a sus distintas apariciones vinculadas al aborto con comentarios negativos. Bianco sostuvo que ese material lo hicieron circular por las redes sociales, tratando de deslegitimarla o agraviar su figura e incitando a la agresión.

Las agresiones que recibieron las entrevistadas muestran un constante disciplinamiento sobre el cuerpo de la mujer, perdiéndose de vista que la maternidad es una elección y no una imposición.

“[NOS DICEN] QUE NOSOTRAS, POR ESTAR MILITANDO POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, SOMOS INSENSIBLES CON RESPECTO A LA MATERNIDAD O INSENSIBLES CON RESPECTO A LOS NIÑOS O QUE QUEREMOS VER A TODOS LOS HOMBRES MUERTOS, BORRADOS DEL MAPA. O QUE SOMOS TODAS PUTAS. LO CUAL, PARA MÍ, NO ES UN INSULTO PORQUE CREO QUE LAS PROSTITUTAS MERECEMOS EL MISMO CUIDADO QUE TODAS LAS OTRAS MUJERES DEL MUNDO”,

JAZMÍN STUART

“POR SUPUESTO QUE LO PRIMERO PARA ATACAR A UNA MUJER ES CON CÓMO SE VE, SI TIENE HIJOS CÓMO VA A ESTAR A FAVOR DEL ABORTO”,

SEÑORITA BIMBO

³⁵ Con una regularidad semanal o quincenal a la dirección de la fundación que preside. Todos los sobres que contenían los mensajes amenazantes provenían del mismo código postal.

● EL ACOSO DIRIGIDO

El acoso dirigido en Internet implica que una o más personas se ponen de acuerdo para atacar reiteradamente a una mujer durante un período corto o coordinado con el objetivo de humillarla o causarle angustia³⁶.

Estas formas de violencia y abuso como parte de un ataque coordinado contra una persona, ha sido documentada por Amnistía Internacional en su informe **“El debate público ilimitado. Trolling y agresiones a la libre expresión de periodistas y defensores de derechos humanos en Twitter Argentina”**³⁷.

Publicado en 2018, el relevamiento documentó agresiones, específicamente a periodistas y a defensores de derechos humanos, que tuvieron el propósito no sólo de descalificar a referentes sino también de funcionar como un dispositivo de disciplinamiento y autocensura.

Como expuso el informe, las agresiones combinaron la acción de cuentas personales de referentes políticos, trolls (cuentas cuyo registro violento bloquea el debate y desvía la conversación), bots (cuentas parcial o totalmente automatizadas en sus interacciones) y seguidores regulares. El objetivo fue generar acciones con el fin de producir algún efecto en la opinión pública, en la circulación de la información o en la persecución de opiniones críticas.

Este efecto disciplinador de las agresiones concertadas contra determinadas figuras (trolling) merece una atención mayor en el marco del uso creciente de las redes sociales como espacios de información y debate público.

Varias de las entrevistadas para este informe aludieron a experiencias de sentirse blanco de “ataques coordinados” o la sensación de estar “marcada” para la recepción de mensajes con contenidos abusivos, enviadas por usuarios que están a la espera de cualquiera de las intervenciones de las entrevistadas para responderles de manera inmediata.

36 Amnistía Internacional, #ToxicTwitter, Violencia y abuso contra las mujeres en internet, pág. 33. Disponible en https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/05/TOXICTWITTER-report_SP.pdf

37 Amnistía Internacional, “El debate público limitado. Trolling y agresiones a la libre expresión de periodistas y defensores de derechos humanos en Twitter Argentina”, 2018. Disponible en https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/03/online-pre1.pdf?utm_source=Prensa&utm_campaign=ff5af8232c-EMAIL_CAMPAIGN_2018_03_16&utm_medium=email&utm_term=0_a60e-315cac-ff5af8232c-



“LOS QUE TE LEEN HABITUALMENTE TE CONTESTAN EN ESE MOMENTO –PUEDE HABER ALGUIEN EN DISCREPANCIA, NO QUIERE DECIR QUE TODO EL MUNDO TENGA QUE PENSAR IGUAL- PERO SON GENUINOS LOS PRIMEROS MOVIMIENTOS. A LAS HORAS O AL DÍA SIGUIENTE, EMPIEZAN A APARECER AGRESIONES TREMENDAS (...) DA LA SENSACIÓN QUE ‘TE MARCAN’”,

CLAUDIA PIÑEIRO

La periodista Gisele Sousa Dias hizo hincapié en los acosos personalizados que sufrió junto a otras periodistas de distintos diarios que abordan temas de género y diversidad sexual. Los comentarios negativos a las notas periodísticas que escribía llegaban por correo electrónico “a las ocho de la mañana de un domingo...”, interpretando que o bien eran “trolls” o personas con un compromiso intenso de militancia (remarcando entonces un patrón de acoso específico).

“HACEN COMO ‘LLAMAMIENTOS’. PONEN, ASÍ COMO: ‘AYÚDENME TODOS A DENUNCIAR A ESTA FEMINAZI’. Y ARMAN UNA CAUSA. ES COMO UN ESCRACHE PORQUE SON MENSAJES PÚBLICOS”,

GISELE SOUSA DIAS

Noelia Barral Grigera mencionó acosos dirigidos similares en los mensajes negativos que recibió que, además de ser cuentas anónimas de usuarios “con números en la arroba” o “sin foto”, interpretando que tenían la intención de motivar a otros a hacer comentarios en la misma línea.

“VEO QUE ES SISTEMÁTICAMENTE LA MISMA GENTE”; “[RECIBO] MUCHAS AGRESIONES, VIOLENTÍSIMAS” Y “[PUEDO IDENTIFICAR] SI QUIEN ME ESTÁ DISCUTIENDO ES ALGUIEN QUE TRABAJA DE ESO (...) DE HOSTILIZARME EN LOS MEDIOS”,

DIANA MAFFÍA

Al analizar las interacciones durante el período del debate por la legalización del aborto, se observa que hay usuarios y usuarias (en general figuras públicas) que cumplen una función de autoridades en la red y que “marcan” un objetivo con un mensaje “agresivo” o “despectivo” y otras que siguen, replican y amplifican esa primera identificación. De esta forma, el contenido violento o abusivo se vuelve viral, multiplicándose con alta velocidad en cientos o miles de nuevas publicaciones.

En este sentido, Señorita Bimbo catalogó también como actos violentos la recepción de mensajes reiterados y coordinados con contenido abusivo que respondían a patrones de acoso específico. Su descripción

de violencia incluyó el hecho de que empezaran a seguirla trolls específicos cuando trataba temas relacionados con el aborto.

A su vez, la encuesta de Amnistía Internacional Argentina muestra que la mayor parte de las situaciones de abuso o acoso online proviene de personas totalmente desconocidas para las víctimas o conocidas únicamente a través del mundo online. Puntualmente en el marco del debate por la legalización del aborto, esta despersonalización de la violencia aumenta significativamente: en casi la totalidad de los casos la violencia provino de personas que las mujeres no conocían o conocían solamente a través del mundo online.

● DOXING

La encuesta online que llevó adelante Amnistía Internacional Argentina reveló que un 10% de las mujeres que manifestaron haber sufrido violencia o abuso a lo largo de su vida en las redes padeció la publicación de información personal con la intención de causarles alarma o estrés.

Esto se conoce como *doxing* (término en inglés coloquial que hace referencia a “docs” o “documentos”) y consiste en publicar documentos personales o información que revela la identidad de una persona en Internet sin su consentimiento. Puede tratarse de información personal sobre un individuo, como ser su domicilio, su nombre real, los nombres de sus hijos, los números de teléfono y la dirección de correo electrónico. El *doxing* representa una violación a la privacidad de una persona con el objetivo de alarmarla o provocarle angustia o pánico³⁸.

En este sentido, la diputada Mayra Mendoza manifestó que gran cantidad de diputados y diputadas recibieron agresiones de este tipo. Personalmente, ella sufrió *doxing* con foco en su vida privada³⁹.

**“ME PONEN TODO EL TIEMPO COSAS PERSONALES
RELACIONADAS A MI CIRCUITO DE VIDA”,**

MAYRA MENDOZA

**“HAY UN PUNTO DE ORIGEN QUE TIENE QUE VER CON ESE
DEBATE (...) PERO DESPUÉS SE EXTENDIÓ A TODO”,**

GISELE SOUSA DIAS

38 Amnistía Internacional, #ToxicTwitter, Violencia y abuso contra las mujeres en internet, pág. 31. Disponible en https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/05/TOXICTWITTER-report_SP.pdf

39 Esta experiencia fue por fuera del debate sobre el aborto.



La actriz Jazmín Stuart también reconoció haber sufrido doxing. Relató que, en una oportunidad, en su cuenta de Instagram publicaron sus datos personales (DNI, dirección, teléfono) desde una cuenta anónima “como una manera de decir que saben dónde vivo y que tienen mis datos”. Por esta situación, llegó a consultar con su abogado y cambió su domicilio en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el organismo recaudador de impuestos en Argentina.

● DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE

A veces, el abuso online se centra en un aspecto de la identidad de una persona, más allá de su género. Según los marcos jurídicos internacionales de derechos humanos, el derecho a la no discriminación abarca múltiples características protegidas de la identidad de una persona, e incluye normas para combatir la discriminación por cuestiones de género, nacionalidad, región, ideologías políticas, condición socio económica orientación sexual o identidad de género ⁴⁰.

“TE DICEN ‘GORDA DE MIERDA QUE MATÁS BEBÉS DE ESTAS NEGRAS QUE QUIEREN ABORTAR (...) Y ‘POR QUÉ NO SE CUIDAN, TIENEN HIJOS CON CUALQUIERA Y ABREN LAS PIERNAS’”,

SEÑORITA BIMBO

Asimismo, desde la organización OTRANS describen haber recibido comentarios cuestionando su adhesión a la causa del aborto porque, afirman, “las mujeres trans no parimos”, lo que refleja claramente cómo las personas trans también son discriminadas por no ajustarse a las normas de género tradicionales.

La encuesta de Amnistía Internacional revela que entre las mujeres que experimentaron algún tipo de violencia o abuso en las redes sociales en Argentina, el 13% recibió mensajes con lenguaje o comentarios racistas, el 7%, con contenido homofóbico o transfóbico y el 6% xenófobos.

⁴⁰ Por ejemplo, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948, disponible en https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf (consultado por última vez el 20 de noviembre de 2019), artículo 2; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado el 16 de diciembre de 1966, entrada en vigor el 23 de marzo de 1976, disponible en <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx> (consultado por última vez el 20 de noviembre de 2019), artículo 26; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada el 21 de diciembre de 1965, entrada en vigor el 4 de enero de 1969, disponible en <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx> (consultado por última vez el 20 de noviembre de 2019), artículo 1(1).

IMPACTO DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO ONLINE

05

5.1 LOS DAÑOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS EN LA VIDA DE LAS MUJERES

De las 1.200 mujeres encuestadas por Amnistía Internacional, 375 vivieron situaciones de abuso o acoso en las redes sociales (casi una de cada tres) y 110 reconocieron el impacto que ello tuvo sobre su salud física y psicológica.

Casi todas las referentes que entrevistó Amnistía Internacional también hicieron referencia a los efectos negativos que notaron en su salud física y mental a causa de la violencia y del abuso que vivieron en las redes sociales.

“TE VUELVE LOCA”,

VICTORIA DONDA,

EN RELACIÓN AL ALTO NIVEL DE VIOLENCIA Y AGRESIVIDAD

“ESE NIVEL DE VIOLENCIA GENERA UNA IMPOTENCIA QUE SE VUELVE TÓXICA”,

JAZMÍN STUART

**“LOS ATAQUES CONTAMINAN Y ASUSTAN (...)
LA VIOLENCIA TE PARALIZA”,**

CARLA CARRIZO

**“A VECES DAN GANAS DE REPLEGARSE PORQUE ES MUCHO
LO QUE UNA TIENE QUE SOPORTAR SOBRE EL CUERPO”;
“ES DEMASIADO PARA EL CUERPO... EN EL FONDO ME DA
BRONCA, DESPUÉS ME RECOMONGO Y SIGO...”**

CLAUDIA PIÑEIRO



LAS SENSACIONES EXPERIMENTADAS COMO CONSECUENCIA DEL ABUSO O ACOSO QUE SURGEN DE LA ENCUESTA ONLINE SON MUCHAS Y DE LO MÁS VARIADAS



49%

DE LAS ENCUESTADAS MANIFESTÓ HABER SENTIDO **MOLESTIAS O TENSIÓN** AL RECIBIR CORREOS O NOTIFICACIONES

41%

INDICÓ HABER SUFRIDO **PÉRDIDA DE SUEÑO**

40%

MENOR CONCENTRACIÓN EN SUS TAREAS COTIDIANAS

36%

TUVO **ATAQUES DE PÁNICO**, ESTRÉS O ANSIEDAD

35%

PÉRDIDA DE **AUTOESTIMA** O CONFIANZA

34%

MANIFESTÓ HABER SENTIDO **MIEDO A SALIR**

33%

IDENTIFICÓ HABER ATRAVESADO UN PERÍODO DE **AISLAMIENTO PSICOLÓGICO**

“TE HACE DAÑO FÍSICO ESE TIPO DE INTERVENCIONES”,

DIANA MAFFÍA

“SUFRIR ESTRÉS O CUESTIONES DE SALUD (...) QUE SEGURAMENTE TENGAN QUE VER CON ESTO, DE ESO NO TENGO DUDAS”; “REPERCUTE NEGATIVAMENTE EN LO PSICOLÓGICO Y ESO POR ENDE TAMBIÉN EN LO FÍSICO”,

CLAUDIA PIÑEIRO

“HAY QUE SER MUY ZEN, MUY ZEN PARA TOLERAR TANTA VIOLENCIA Y SEGUIR, SEGUIR TRABAJANDO...”

JAZMÍN STUART

También hubo consenso entre algunas de las entrevistadas en que los mayores impactos seguramente los sufrieron los sectores más jóvenes, de pocos

seguidores y de poca o nula exposición o involucramiento público en el tema.

**“[RECIBIERON AGRESIONES] DE CERO A CIENTO”;
“FUE MUCHO PARA MANEJARLO”,**

SEÑORITA BIMBO

Las sensaciones experimentadas, como consecuencia del abuso o el acoso, que surgen de la encuesta online son muchas y de lo más variadas: un 49% de las encuestadas manifestó haber sentido molestias o tensión al recibir correos o notificaciones. Además, un 41% indicó haber sufrido pérdida de sueño, un 40% menor concentración en sus tareas cotidianas, un 36% tuvo ataques de pánico, estrés o ansiedad, y un 35% pérdida de autoestima o confianza. Asimismo, un 34% manifestó haber sentido miedo a salir y un 33% identificó haber atravesado un período de aislamiento psicológico. Muchos de estos efectos también aparecen en los relatos de las entrevistadas.

“...EN EL MUNDO VIRTUAL [SE] PUEDE LLEGAR A NIVELES DE AGRESIVIDAD Y DE FALTA DE ÉTICA [ALTOS] PORQUE NO HAY UNA PERCEPCIÓN DEL DAÑO QUE PRODUCEN LAS REDES. Y MUCHAS VECES (...) EN QUIEN LO RECIBE ES UN DAÑO HASTA FÍSICO, FÍSICO-PSÍQUICO, PROBLEMAS DE INSOMNIO, ANSIOLÍTICOS POR LAS REACCIONES EN LAS REDES PORQUE PUSISTE UN TWEET Y SALEN A MATARTE CON ESE TWEET...”

DIANA MAFFÍA

Las amenazas de violencia y abuso online también pueden causar un impacto profundo en la seguridad que las mujeres sienten en su día a día, fuera de Internet. Del total de mujeres que sufrieron abuso o acoso en las redes sociales, un 39% sintió que su seguridad física estaba amenazada producto de las agresiones online. Esto evidencia la clara conexión entre la violencia en el mundo offline y en el mundo online y las interrelaciones entre su identidad en Internet y fuera de ella, a la que muchas de las entrevistadas también hicieron alusión.

5.2 EFECTOS SOBRE SU ENTORNO SOCIAL Y LABORAL

A pesar de que las entrevistadas tienen larga trayectoria en debates y discusiones públicas y han sufrido abuso y violencia en otras oportunidades, sus experiencias recogen, además de los daños físicos y psicológicos, los efectos en su entorno social y laboral.

La escritora Claudia Piñeiro sufrió un ataque el año pasado tras su participación en la apertura de la Feria del Libro de Buenos Aires y en una entrevista pública.



“YA QUE SE METAN EN LA VIDA PRIVADA Y LLAMEN PARA QUITARTE UN TRABAJO ME PARECIÓ GRAVÍSIMO. UNA COSA ES QUE TE INSULTEN EN UNA RED Y OTRA COSA ES QUE LLAMEN A UN LUGAR Y DIGAN QUE TE SAQUEN DE UN TRABAJO. ENTONCES, UNA COSA ES LA LIBRE EXPRESIÓN Y OTRA ES QUE SE METAN CON LA LIBERTAD DE TRABAJO”,

CLAUDIA PIÑEIRO

Una de las entrevistadas comentó que su hija en la escuela primaria recibió comentarios violentos refiriéndose a su madre como “asesina”. Otra de las entrevistadas también recuerda haber recibido comentarios sobre su hija al subir fotos familiares del tipo “si la hubieses abortado no sería una nueva feminista”. Por su parte, Victoria Donda, también vio afectado su entorno familiar a partir de mensajes que recibió con amenazas no solo a su vida sino también a la de su hija⁴¹.

Mariana Iglesias comentó que una de las amenazas telefónicas que recibió fue durante una reunión familiar, lo que la preocupó aún más por sentir que estaba “exponiendo a su familia”.

Estas experiencias también surgen de la encuesta de Amnistía Internacional en Argentina sobre violencia en redes, en donde un 24% de las mujeres afirmó haber sentido que la seguridad física de un miembro de su familia fue amenazada como consecuencia de la violencia experimentada.

5.3 AUTOCENSURA, CAMBIO DE CONDUCTAS Y DEL USO DE LAS PLATAFORMAS

Uno de los aspectos más preocupantes del abuso y la violencia contra las opiniones críticas en el espacio público es su efecto aleccionador. Ello tiene una doble dimensión: por un lado, la violencia retrae la expresión de la voz crítica y, por otro, disciplina a quienes presencian u observan las consecuencias de haber ensayado la crítica en público, inhibiendo así su reproducción. A eso se suma el efecto silenciador: abstenerse de participar en los debates, autocensurarse y hasta abandonar la plataforma por completo.

Los resultados de la encuesta llevada adelante por Amnistía Internacional también revelan un cambio en la frecuencia y la forma de uso de las plataformas luego de haber experimentado abuso o acoso online. El 45% manifestó usar menos esas redes sociales o haber dejado de usarlas⁴².

41 Ver apartado 4.2, Las amenazas de violencia, pág. 21.

42 De las 45% mujeres que dijeron haber cambiado el tiempo de uso de las plataformas, el 22% manifestó usar mucho menos esas redes sociales, el 19% un poco menos y el 4% no usarlas más.

70%

**DE LAS MUJERES QUE
SUFRIERON ABUSO
O ACOSO ONLINE
HICIERON CAMBIOS
EN LA FORMA EN
QUE USAN LAS
PLATAFORMAS**



Además, el 70% de las mujeres que sufrieron abuso o acoso online implementó cambios en la forma en que usa las plataformas⁴³. Entre estas, el 36% de las mujeres que sufrieron abuso o acoso dejó de publicar o compartir contenidos que expresaban su posición sobre ciertos temas.

Los cambios en la privacidad o seguridad de las cuentas de redes sociales también formaron parte de las modificaciones en la conducta de las mujeres encuestadas por Amnistía Internacional en Argentina. El 37% dijo haber recurrido al bloqueo de los usuarios responsables por el abuso o acoso y un 29% incrementó la privacidad o seguridad de su cuenta. Si bien buscan proteger a las mujeres de futuros episodios de acoso o abuso, estos cambios de comportamiento también terminan por limitar las interacciones que pueden tener con otros usuarios y su participación en el debate público

MUCHOS DE ESTOS CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO PRODUCTO DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO TERMINAN POR RESTRINGIR EL USO DE LAS REDES SOCIALES, LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DEBATE PÚBLICO Y GENERANDO LA AUTOCENSURA. EN ESTE CONTEXTO, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE PREGONAN LAS REDES SOCIALES NO RESULTA TAL SI UNA PARTE DE LA POBLACIÓN, EN ESTE CASO LAS MUJERES, SUFRE VIOLENCIA O ABUSO POR EXPRESAR SUS OPINIONES, SALVAGUARDANDO INJUSTAMENTE A QUIENES EJERCEN ESA VIOLENCIA O ABUSO.

El efecto silenciador y el cambio en el uso de las plataformas a raíz de las agresiones recibidas también se verifican en los testimonios de las entrevistadas. Se observa que muchas de ellas, a raíz de ataques recibidos, modificaron su participación en las redes, ya sea ajustando el lenguaje y el contenido, o cambiando la regulación de sus perfiles adaptando la privacidad y seguridad de las cuentas y haciendo uso del bloqueo o silenciamiento para filtrar las agresiones y menciones negativas.

**“PORQUE BÁSICAMENTE ES LO QUE SE BUSCA [CON LAS AGRESIONES]. LO QUE SE BUSCA ES QUE VOS TE REPLIEGUES”,
NOELIA BARRAL GRIGERA**

⁴³ Este porcentaje incluye a los siguientes cambios de comportamiento en las plataformas: dejar de publicar o compartir determinados contenidos, hacer su cuenta privada o protegerla, dejar de usar esas plataformas o bloquear a los usuarios responsables por el acoso o abuso.



“ME EMPEZARON A *BARDEAR* PERO RÁPIDAMENTE ARREGLÉ LA SEGURIDAD... COMO PARA QUE NADIE PUEDA PUBLICAR EN MI MURO...”,

MARIANA IGLESIAS,

EN REACCIÓN A LAS AGRESIONES QUE SUFRIÓ EN FACEBOOK

En un contexto en el que debieron lidiar con el abuso y la violencia, muchas de las entrevistadas manifestaron que vivieron un proceso de aprendizaje forzoso de desafectación, de insensibilización y de no tomarse personalmente las agresiones.

Utilizaron expresiones tales como “engrosamiento de la piel”, “generar anticuerpos” o “impermeabilizar para que no me jodan”.

A su vez, varias de las entrevistadas adecuaron sus intervenciones virtuales teniendo en cuenta lo que consideraban útil para el debate, y también más saludable o beneficioso para ellas mismas. En algunas ocasiones, las entrevistadas se plantearon la opción de responder a los mensajes agresivos, pero algunas desistieron porque entendieron que esa acción no generaría cambios positivos y que muchas veces lo que pretendían era provocarles enojo, malestar o sensación de agravio. Cuando el intercambio propuesto era sentido “como violencia en sí misma”, la motivación de confrontar o debatir era desestimada. Por el contrario, cuando la persona se mostraba permeable a rever su posición, algunas de las entrevistadas se animaban a entablar conversaciones privadas en las que les enviaban más información.

Algunas de las entrevistadas, como Ingrid Beck y Victoria Donda, decidieron no leer los mensajes negativos. Señorita Bimbo eligió armar un “micro mundo” virtual con aquellas personas que coinciden en sus modos de intervenir en las redes sociales. Brenda Austin reconoció haber adaptado sus intervenciones y contenidos en las redes sociales.

“...CAEMOS EN ESA COSA DE NO CONTESTAR (...) PERO LA VERDAD ES QUE LOS DATOS QUE NOS ESTÁN PASANDO, SIGNIFICAN QUE LA MALA NOTICIA SE CONSOLIDA MÁS RÁPIDO QUE LA CORRECCIÓN. Y ESO ME PARECE PELIGROSO, LA TOXICIDAD DEL ÁMBITO PÚBLICO (...) GENERA SENSACIÓN DE VULNERABILIDAD”,

CARLA CARRIZO

Jazmín Stuart lo describió como un “trabajo de peregrinación absoluto y desgastante”, pero por el cual recibía agradecimientos. “Fui desarrollando un radar” para detectar si la persona deja algún resquicio para la

reflexión o se trata de un “ejército zombie donde no hay humanidad del otro lado, no hay por dónde entrar”; en este último caso, decide bloquear.

“PORQUE NO ES UN LUGAR DESDE EL CUAL DIALOGAR: NO SÉ QUIÉN SOS Y LO ÚNICO QUE HACÉS ES TIRARME PIEDRAS. NI PODEMOS EMPEZAR UN DIÁLOGO”; “LO QUE HAGO ES SILENCIAR ESE TIPO DE AGRESIONES PORQUE SON MUY DESGASTANTES Y SU OBJETIVO ES ‘MOLESTAR’”; “[EN CAMBIO] CUANDO VEO QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE UN EFECTO PEDAGÓGICO, ME ESFUERZO Y LO RESPONDO”,

DIANA MAFFÍA

“EN UN MOMENTO SE PUSO “HEAVY” [PERO] ES CLARO DARSE CUENTA QUIEN QUIERE PREGUNTAR Y QUIEN QUIERE PUTEAR”,

SEÑORITA BIMBO

Entre las entrevistadas el consenso fue el de no destinar tiempo ni energía si el intercambio no era productivo o era provocador, porque incrementaba el nivel de agresión recibida y la cantidad de mensajes malintencionados.

“HAY CERO ARGUMENTOS DE DISCUSIÓN Y SE HABILITA UN ESPACIO PROPICIO PARA LOS INSULTOS, LAS AMENAZAS”; “NOSOTRAS COMO ORGANIZACIÓN, CONTESTAMOS A TRAVÉS DE COMUNICADOS DE PRENSA O INTERVENCIONES”,

CLAUDIA VÁSQUEZ HARO



EL ROL DEL ESTADO Y DE LAS EMPRESAS ANTE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO ONLINE

06

El Estado es el principal garante de los derechos humanos y tiene el deber de respetar, proteger y velar por su cumplimiento. A su vez, las empresas dueñas de las plataformas de redes sociales tienen la responsabilidad de tomar medidas concretas para evitar causar o contribuir a los abusos de derechos humanos, y para hacer frente a los efectos que tiene dichos abusos⁴⁴. Es importante que tanto el Estado como las empresas dueñas de las plataformas de redes sociales aborden esta problemática con determinación para proteger a aquellos en riesgo de ser silenciados y promover un debate abierto, incluso sobre los temas más sensibles de interés público⁴⁵.

Esto exige que los Estados cuenten con leyes y políticas públicas que respeten las normas internacionales de derechos humanos y estén en consonancia con los estándares allí dispuestos para abordar la expresión online⁴⁶. Las restricciones al derecho a la libertad de expresión deben ser excepcionales, previamente fijadas por ley, y obedecer a los criterios de necesidad y proporcionalidad, en consistencia con el derecho internacional⁴⁷.

Asimismo, el Estado tiene que armonizar esas normas de protección de la libertad de expresión con obligaciones de protección del derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la igualdad, a la no discriminación y a la autonomía. Estas obligaciones no solo abarcan el deber de combatir la violencia y el abuso en línea, sino también el de abordar las causas subyacentes de tales abusos, lo que incluye garantizar el derecho a la no discriminación en el disfrute de todos los derechos humanos. Para llevar

44 Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU, 2011, disponible en https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf (consultado por última vez el 20 de noviembre de 2019).

45 Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, A/74/486, 72 (b), Versión avanzada sin editar, párr. 56. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/74/486> (consultado por última vez el 25 de noviembre de 2019).

46 Ver Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), artículos 2 (derecho a interponer recurso efectivo ante una violación de derechos), 19.1 (derecho a la libertad de opinión), 19.2 (derecho a la libertad de expresión), 19.3 (restricciones a la libertad de expresión), 20.2 (prohibición de la apología del odio que incite discriminación, hostilidad o violencia), 26 (derecho a la no-discriminación), disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), artículo 4 (erradicar toda incitación y acto de discriminación racial), disponible en <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>; y el Plan de Acción de Rabat, disponible en: <https://undocs.org/es/CERD/C/GC/35>

47 Las prohibiciones del artículo 20 del ICCPR y del artículo 4 del CERD deben estar sujetas a las condiciones establecidas por el artículo 19.3 del ICCPR y los Estados deben poner todas las herramientas que estén a su alcance (que no sean la prohibición ni la criminalización) tales como la educación, promoción del discurso plural, etc., para abordar los distintos tipos de discursos de odio.

a cabo esta tarea es necesario elaborar una amplia variedad de iniciativas destinadas a promover las voces de minorías y grupos poco representados, con el fin de fomentar la tolerancia y la comprensión, y condenar la discriminación y la intolerancia cada vez que surjan. En definitiva, los Estados deben garantizar que existan y se implementen las leyes correspondientes para prevenir y poner fin a la violencia y el abuso contra las mujeres en Internet. Y, además, deben combatir los estereotipos de género negativos y perjudiciales que contribuyen a la manifestación de violencia y abuso contra las mujeres en Internet⁴⁸. Para ello es indispensable que se invierta en la formación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y en servicios públicos especiales para atender a las mujeres que hayan vivido casos de violencia y abuso online.

Las empresas, tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos sin importar desde qué lugar del mundo operen. Se trata de una norma de conducta esperada y respaldada internacionalmente. La responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos exige a las empresas dueñas de las plataformas de redes sociales que tomen medidas concretas para evitar causar o contribuir a los abusos de derechos humanos y para abordar los impactos en los derechos humanos en los que están involucrados, incluyendo la provisión de un recurso efectivo para cualquier impacto real. También les exige que traten de prevenir o mitigar los impactos adversos en los derechos humanos directamente relacionados con sus operaciones o servicios a través de sus relaciones comerciales, incluso si no han contribuido a dichos impactos. En la práctica, significa que las empresas dueñas de las plataformas deben evaluar, de forma continua y proactiva, cómo sus políticas y prácticas afectan los derechos de los usuarios a la no discriminación, la libertad de expresión y opinión, así como a otros derechos, y tomar medidas para mitigar o prevenir cualquier posible impacto negativo.

A su vez, esto implica que las empresas dueñas de las plataformas de redes sociales garanticen un procedimiento de denuncia sólido que permita que las usuarias puedan reportar fácilmente casos de violencia y abuso⁴⁹. De las entrevistas surge la importancia de que las empresas se hagan cargo de esta problemática, como también la experiencia de que las respuestas de las empresas dueñas de las plataformas de redes sociales digitales no suelen ser satisfactorias.

“LAS EMPRESAS QUE SON REPRODUCTORAS DE ESTOS MENSAJES SE TIENEN QUE HACER CARGO DEL DAÑO QUE SE GENERA⁵⁰”,

VICTORIA DONDA

48 Amnistía Internacional, #ToxicTwitter, Violencia y abuso contra las mujeres en internet, pág. 70. Disponible en https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/05/TOXICTWITTER-report_SP.pdf

49 Ibid pág. 36.

50 Sin embargo, la entrevistada aclara que no está de acuerdo con los mecanismos de censura.



“[CUANDO HAY] UNA MAQUINARIA ARMADA PARA GENERAR UNA POSICIÓN QUE DISCRIMINA, XENÓFOBA O DEL TIPO QUE SEA, AHÍ TIENE QUE HABER UN PARATE”,

MAYRA MENDOZA

“UNA ENORME DECEPCIÓN DE LAS REDES SOCIALES COMO UN MECANISMO, COMO UNA ARENA PÚBLICA DEL DEBATE DEMOCRÁTICO”,

ENTREVISTADA QUE SOLICITÓ ANONIMATO

En este sentido, Jazmín Stuart aseguró que el mecanismo de detección de los abusos y la violencia por parte de las empresas dueñas de las plataformas de redes sociales “es muy precario”. Cuando uno denuncia a otra persona por agredirla, el mecanismo de verificación con el que cuenta la red social “es muy pobre”⁵¹. Gladys Flores acuerda con que las empresas dueñas de las redes sociales y el Estado deberían asumir una mayor responsabilidad.

“LOS MECANISMOS DE AUTORREGULACIÓN DE LAS EMPRESAS NO FUNCIONAN PORQUE PASAN COSAS QUE NO DEBERÍAN OCURRIR. LOS ATAQUES BRUTALES, PERSONALIZADOS CONTRA ALGUIEN NO DEBERÍAN OCURRIR”,

INGRID BECK

El criterio humano es sumamente importante a la hora de moderar los contenidos. Las grandes plataformas de redes sociales recurren cada vez más a sistemas automatizados para ayudar a gestionar las conductas abusivas. Sin embargo, una efectiva moderación de contenidos requiere una cantidad adecuada de moderadores, que hablen fluidamente el idioma en el que se expresó el contenido denunciado, que estén debidamente capacitados para que puedan identificar los comportamientos de violencia y abuso contra los usuarios sobre la base de su género y de su identidad y sean conocedores del contexto en el que se produce el contenido denunciado para una adecuada apreciación del carácter abusivo.

En este sentido, algunos testimonios indican las fallas de los moderadores de contenido en apreciar el contenido de los mensajes denunciados. Brenda Austin afirmó que los mecanismos para la identificación de las agresiones son débiles o insensibles por estar siempre dirigidos a los insultos y no al contenido de la oración o del mensaje.

⁵¹ En el sentido de “insensible” por ser un programa de verificación según ciertos patrones predefinidos.

“CUANDO A VOS TE DICEN ‘FEMINAZI’, ‘FEMICHOTA’, ‘TORTA ENCUBIERTA’, ‘A TU MAMÁ LE FALTÓ ÁCIDO FÓLICO’ (...) ¿QUÉ POLÍTICA DE NO AGRESIONES PODRÍA EVITAR EL FIN, EL CONTENIDO GENERAL DE LA AGRESIÓN?”,

GISELE SOUSA DIAS

Por otro lado, el Estado no debe esconderse detrás de la responsabilidad de las empresas dueñas de las plataformas de redes sociales para eludir su propia responsabilidad de responder ante violaciones de derechos.

Las denuncias que realizaron las entrevistadas fueron tanto ante las empresas dueñas de las plataformas como ante el Estado⁵². Algunas de las entrevistadas manifiestan haber dudado en realizar denuncias por miedo a que aumente la violencia. En este sentido, Jazmín Stuart recuerda haber recibido respuestas amenazantes ante advertencias sobre la posibilidad de denunciar:

“SÍ, DENUNCIAME. QUIERO ENCONTRARTE POR LA CALLE Y DARTE VUELTA LA CARA CON UNA TROMPADA”.

“AHORA EL MENSAJE QUE ESTAMOS COMPARTIENDO (...) ES DENUNCIAR. PORQUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ES DENUNCIABLE”,

JAZMÍN STUART

Según la encuesta de Amnistía Internacional en Argentina, el 39% de las mujeres que manifestó haber sufrido acoso o abuso online reportó esta violencia a la compañía administradora del sitio o red social. Sin embargo, con relación a las mujeres que no se enfrentaron a una situación de acoso o violencia, más del 50% de ellas manifestó que reportarían una hipotética situación de estas a la plataforma responsable. Esta situación indica que posiblemente la falta de acción o la acción deficiente de las plataformas de las redes sociales desincentive a quienes sufrieron violencia o acoso online a denunciar. Del total de las mujeres encuestadas, una de cada tres consideró la respuesta de las plataformas inadecuada.

⁵² Mientras que algunas acudieron ante las plataformas, hubo quienes denunciaron ante organismos estatales como la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM), ante la Oficina de Delitos Informáticos del Ministerio Público Fiscal y otras ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Además, varias mencionaron que no denunciaron, pero guardaron a modo de prueba algunos de los mensajes o evidencias de las agresiones que recibieron.



EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA Y ABUSO EN TWITTER

07

Twitter es una plataforma utilizada por cientos de millones de personas en todo el mundo para debatir, conectarse y compartir información. La usan desde periodistas, funcionarias políticas, activistas, escritoras y blogueras hasta mujeres que solo desean informarse. Twitter es una herramienta poderosa donde las personas pueden establecer conexiones y expresarse. De hecho, la empresa se autoproclama un lugar donde “cada voz tiene el poder de generar un cambio en el mundo”⁵³. Sin embargo, para muchas mujeres Twitter es una plataforma donde se permite que proliferen continuamente la violencia y el abuso de género, y como ha demostrado nuestro informe Toxic Twitter⁵⁴, a menudo nadie se hace responsable.

La naturaleza de una red social como Twitter fomenta que las usuarias tengan conversaciones públicas y compartan sus opiniones con otros, muchas veces extraños, y puedan participar abiertamente en los debates. De hecho, la capacidad de Twitter de brindar “reacciones minuto a minuto” permite que las figuras públicas puedan pasar por alto a los medios tradicionales e interactuar en forma directa con sus audiencias⁵⁵.

A pesar de que Twitter no es la red social más masiva de la Argentina, gran parte del debate público en medios digitales se da en esa plataforma, tal vez la preferida por los periodistas, políticos y formadores de opinión. En el país cuenta con unos 4,2 millones de usuarios⁵⁶. Desde el nacimiento del movimiento #NiUnaMenos,⁵⁷ y sus posteriores manifestaciones, es en Twitter donde el activismo en favor de los derechos de las mujeres ha organizado y articulado buena parte de sus demandas. Un ejemplo de esto fue la campaña #MiraCómoNosPonemos, en la cual hubo

53 Twitter, Sobre nosotros, disponible en https://about.twitter.com/en_us/values.html (consultado por última vez el 20 de noviembre de 2019).

54 Amnistía Internacional Argentina (2018), “#ToxicTwitter, Violencia y abuso contra las mujeres en Internet”, disponible en https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/05/TOXICTWITTER-report_SP.pdf p. 5

55 Amnistía Internacional Argentina (2018), “Pañuelos Verdes. Relatos de la violencia durante el debate por la legalización de la interrupción legal del embarazo”, pág. 20. Disponible en <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/12/PA%C3%91UELOS-VERDES-entrega02-online-FINAL.pdf>

56 Ver: <https://datareportal.com/reports/digital-2019-argentina> (consultado por última vez el 20 de noviembre de 2019).

57 Las redes sociales, y sobre todo Twitter jugaron un papel central en la primera y masiva movilización de #NiUnaMenos del 3 de junio de 2015, que contó con marchas en más de 80 ciudades de todo el país. Estas movilizaciones se repiten año a año e incluso cruzan fronteras: se han ido sumando otros países de Latinoamérica como Ecuador, Uruguay, Perú, Bolivia, Colombia o Venezuela, y han incluso llegado a España e Italia.

un total de 153.346 tweets de 86.328 usuarios diferentes⁵⁸.

Varias entrevistadas hicieron referencia al uso de Twitter como plataforma complementaria a las movilizaciones sociales que se dieron en torno al debate por la legalización del aborto. En otras palabras, Twitter se reveló como una valiosa herramienta orientada a acompañar las movilizaciones en la calle con movilizaciones en las redes (a través de distintas campañas identificadas como “tweetazos”, “martes verdes” y “miércoles verdes”) además de acompañar los debates online.

En este sentido, en el marco del debate por la legalización del aborto, Twitter se transformó en un espacio de articulación con otros actores y sectores de la sociedad y como lugar de amplificación y difusión política.

“TWITTER PERMITIÓ DIMENSIONAR LO INÉDITO DE UNA CONVOCATORIA TAN MASIVA EN LA CAUSA A FAVOR DEL ABORTO”,

SEÑORITA BIMBO

Con relación a los distintos usos que se les da a las redes sociales, las entrevistadas reconocen que cada plataforma tiene un público diferente y la diversidad de usos está relacionada a los distintos perfiles de los usuarios. Igualmente, su empleo diferencial está asociado al contenido que comparte.

“TWITTER ES MÁS HACIA LOS MEDIOS, QUE RECOLECTAN DE AHÍ LA INFORMACIÓN”; “[FACEBOOK] PARA EL PÚBLICO EN GENERAL, INSTAGRAM ES MÁS PARA UN PÚBLICO ADOLESCENTE (...) Y TWITTER ES HACIA MEDIOS Y POLÍTICOS”,

CLAUDIA VÁSQUEZ HARO

“USO TWITTER TODO EL TIEMPO: ES EL LUGAR PARA HACER PÚBLICA LA MIRADA SOBRE ALGO QUE ESTÁ OCURRIENDO”,

BRENDA AUSTIN

La práctica diversa del uso de plataformas y de sus posibilidades de mensajería privada como espacios de articulación, organización y debate

58 Estos mensajes impactaron sobre 1,19% de un total de más de 300 millones de personas. Para tener una idea comparativa, los tweets a favor de la Ley de IVE tuvieron un alcance inferior a 0.7%.

<https://www.perfil.com/noticias/sociedad/miracomonosponemos-la-denuncia-de-thelma-fardin-marco-un-boom-en-las-redes-sociales.phtml>



entre quienes participaron de la discusión pública es destacable. El uso integral que se les da a las mismas, desincentiva la posibilidad de abandonarlas a pesar de las agresiones y ataques que albergan estos espacios, porque cada una de ellas aporta un valor único para el debate.

Sin embargo, la naturaleza abierta y pública de estas interacciones también genera que la plataforma pueda ser usada para enviar contenido violento y abusivo. Debido a la facilidad y rapidez con la que puede proliferar el contenido en la plataforma, en segundos una persona puede ser víctima de un aluvión de odio focalizado⁵⁹. A diferencia de otras redes sociales, Twitter permite una circulación más pública (o menos restringida) de las conversaciones.

**“EN TWITTER SE VE UNA COSA MÁS ORGANIZADA”;
“ME EMPEZARON A SEGUIR PARA PODER
DECIRME BARBARIDADES...”**

ROMINA DEL PLÁ

Las entrevistas muestran que, si bien Twitter es una red que la mayoría usa a los fines de difusión y debate, en algunos casos reconocen el ambiente de polarización que se vive en esa plataforma en comparación con otras redes sociales.

Si bien las experiencias son heterogéneas, muchas de las entrevistadas enfatizaron en varias ocasiones que Twitter es un escenario de intercambios más violentos que otras redes sociales, es “más intenso”, hay más discusión y se expresan los mensajes “más fuertes”.

**“TWITTER EN ARGENTINA ES DE LAS PLATAFORMAS
MÁS AGRESIVAS. ESO SE TRASLADÓ AL DEBATE DE LA
LEGALIZACIÓN”**

CARLA CARRIZO

“TWITTER EN GENERAL ES SÚPER HOSTIL”

BRENDA AUSTIN

“EN TWITTER EN GENERAL HAY MUCHO TROLL”

JAZMÍN STUART

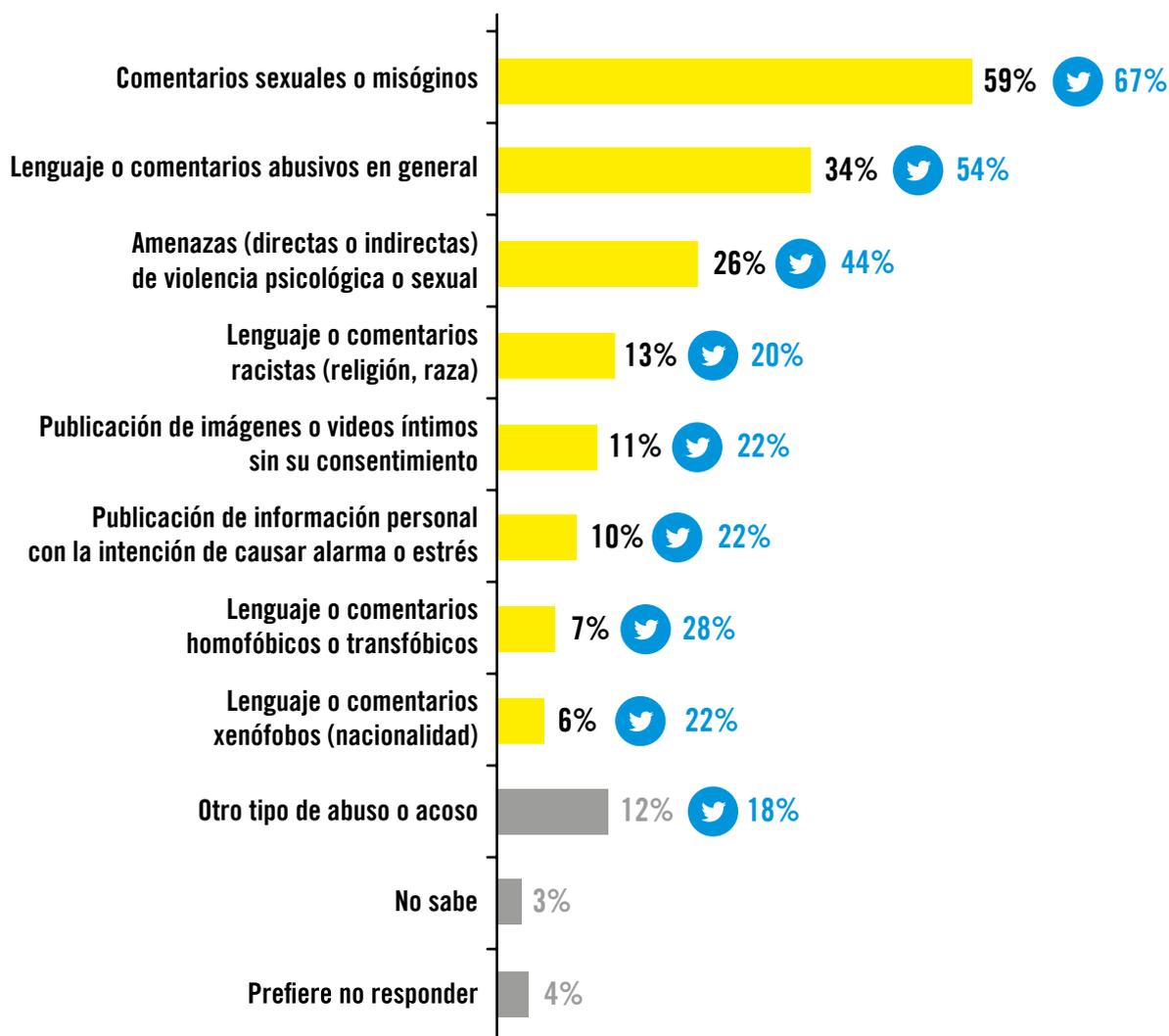
59 Amnistía Internacional, #ToxicTwitter, Violencia y abuso contra las mujeres en internet, pág. 25. Disponible en https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/05/TOXICTWITTER-report_SP.pdf

La encuesta de Amnistía Internacional sobre el uso de las redes sociales en Argentina refuerza las experiencias de las entrevistadas, por ejemplo, al observarse un aumento en la intensidad de algunos tipos de abuso o acoso en Twitter, en comparación con otras redes sociales. Si bien Twitter no es la red social más utilizada en Argentina ni la plataforma en donde ocurren la mayoría de los episodios de violencia relevados, es llamativo que las mujeres encuestadas hayan señalado una mayor intensidad de los diversos tipos de experiencias de abuso o acoso.



PENSANDO EN LA SITUACIÓN EN LA QUE SUFRIÓ ABUSO O ACOSO ONLINE.

¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES OPCIONES REFLEJA LA SITUACIÓN QUE EXPERIMENTÓ?



Base total mujeres que sufrieron abuso o acoso: 375 casos.

Base total mujeres que sufrieron abuso o acoso en Twitter : 40 casos. Pregunta con respuesta múltiple.



Como consecuencia de la violencia y el abuso en Twitter, varias de las entrevistadas manifestaron haber modificado el uso de esta red social con el tiempo. La periodista Gisele Sousa Días comentó que habitualmente respondía los mensajes públicos recibidos con cierta ironía. Luego, dejó de leer los comentarios y recurrió al bloqueo.

Señorita Bimbo también reconoció un cambio en el uso de Twitter: antes se dedicaba a leer los tweets de otras personas y participaba más activamente en los debates y en convencer a otros de su posición. Ahora, en cambio dice: “No leo sino que abro, escupo y me voy”⁶⁰.

La periodista Noelia Barral Grigera manifestó que aprendió a “no darle bola”, no contestar ni leer ese tipo de mensajes, y también a cambiar la seguridad de su cuenta. Con relación a las agresiones recibidas, expresó que leer los mensajes negativos:

**“ERA TORTURANTE, ME COSTABA DORMIR (...) ME RECONTRA
AFECTÓ, ME MATABAN Y AHÍ FUE CUANDO ACTIVÉ
TODOS LOS FILTROS”,
NOELIA BARRAL GRIGERA**

A partir de los testimonios se observa entonces que muchas de las entrevistadas, a raíz de ataques recibidos, modificaron su participación en las redes, ya sea ajustando el lenguaje y contenido, o cambiando la regulación de sus perfiles en Twitter, alternando los ajustes de privacidad y seguridad de las cuentas y el uso del bloqueo para filtrar agresiones y menciones negativas (cuestión definida en términos de “auto preservación frente a ataques”). También se observa el uso del bloqueo, silenciamiento, chequeo o aplicación de filtro para cuentas que no tienen mail ni foto de perfil.

Mayra Mendoza confiesa haber evaluado en algunas ocasiones cerrar su cuenta de Twitter.

**“EL FACTOR VIRTUAL Y ESCRITO DEL ATAQUE QUEDA.
ENTONCES VOS LLEGÁS A LA NOCHE A TU CASA Y QUERÉS
VER LOS MENSAJES Y TAMBIÉN VOLVÉS A LEER LOS
ATAQUES Y LLEGA UN MOMENTO QUE DECÍS ‘NO QUIERO
LEER MÁS REDES’”,
MAYRA MENDOZA**

Como observamos anteriormente, la violencia y el abuso busca silenciar y excluir a las mujeres del espacio y del debate público. La encuesta de Amnistía Internacional también muestra que el efecto silenciador es aún mayor en Twitter si se la compara con las demás redes sociales. De

⁶⁰ Lo usa más para decir lo que quiere que para leer a otros.

las mujeres que manifestaron haber sufrido uno o más casos de abuso o acoso en las redes sociales, el 20% dejó de publicar contenidos que expresaban su posición sobre ciertos temas. En Twitter, este porcentaje fue de 24%. En el caso de compartir publicaciones sobre ciertos temas, este porcentaje pasa de 14% a 33%. Esto muestra que es mayor la cantidad de mujeres que modificaron su comportamiento en Twitter como consecuencia del abuso o acoso.

Como viene sosteniendo Amnistía Internacional en sus investigaciones sobre violencia y abuso online en esta plataforma⁶¹, Twitter tiene una aceptable política sobre conductas de incitación al odio, pero basta con observar los testimonios de las entrevistadas y los resultados de la encuesta que conforman este informe para ver que la violencia y el abuso contra las mujeres en Twitter siguen siendo un problema en Argentina. Asimismo, pese a las evidencias de la intensidad y la escala del contenido abusivo en Twitter, hay una gran resistencia de la empresa a publicar datos desagregados que permitan comprender la magnitud de este problema y sus prácticas efectivas para dar una respuesta efectiva⁶².

Es por esto que Amnistía Internacional viene demandando mayor transparencia de esta plataforma a través de la campaña internacional #ToxicTwitter⁶³. Twitter debe compartir públicamente la información detallada acerca de los niveles de violencia y abuso que tienen lugar en su plataforma, incluyendo datos sobre la cantidad de denuncias desagregada por tipo de conducta abusiva o perjudicial, como también la respuesta dada por la plataforma a estas denuncias. Twitter debe, además, ser claro sobre la manera en la que viene implementando sus políticas existentes, informando, por ejemplo, la cantidad de moderadores de contenido que emplea la empresa por región e idioma, y el tipo de capacitación que reciben con relación a formas de abuso basado en el género y en la identidad, y con las normas internacionales de derechos humanos.



EL DEBATE PÚBLICO SOBRE LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN ARGENTINA Y SUS RESTRICCIONES EN TWITTER

Además de los estudios de investigación cualitativa, el presente informe buscó, a su vez, indagar sobre la existencia de ataques y discursos que fomentaron formas de violencia u odio, en el marco del debate público sobre la legalización del aborto en Argentina, y analizar la circulación y distribución de ese discurso violento.

Como se describió en el apartado de metodología, se analizaron 332.112 tweets originales de 24 perfiles de mujeres en Twitter para

61 Amnistía Internacional, #ToxicTwitter, Violencia y abuso contra las mujeres en internet. Disponible en https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/05/TOXICTWITTER-report_SP.pdf

62 Ibid, Pág. 67.

63 <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2018/03/violence-against-women-online/>



estudiar las tendencias en el debate público y explorar la existencia de discursos que fomentaron el odio, que desarrollaron ataques o promovieron formas de violencia hacia estos perfiles por hacer públicas sus opiniones sobre la legalización del aborto en Argentina.

A través de estrategias de análisis de datos se buscó explorar la existencia de discursos que fomentaron el odio, que desarrollaron ataques o promovieron formas de violencia hacia quienes manifestaban opiniones al participar de la esfera pública⁶⁴. Para indagar y procesar el discurso violento en los intercambios se exploraron los términos identificados como palabras que promovían algún tipo de discriminación, discurso de odio o insultos. En general, los agravios más relevantes refieren al asesinato: se acusa a las mujeres que promovían el cambio de régimen legal de ser asesinas y se señala al aborto como asesinato. Muchos de los términos utilizados comprenden contenido violento⁶⁵.

Es interesante destacar que este tipo de discurso violento fue más elevado en los casos de algunas de las referentes analizadas que participaron activamente a favor de la sanción del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo. El caso de Victoria Donda es paradigmático: casi cuatro de cada diez menciones (esto es, tweets originales o retweets) durante el lapso relevado contenían agravios amenazas, maltrato y hostigamiento.

En este sentido, la circulación y distribución del discurso violento no es ecuaníme, sino que se centró en algunas personas como víctimas⁶⁶.

DESTINATARIA	CON AGRAVIOS		SIN AGRAVIOS		% AGRAVIOS
	PUESTO	CANTIDAD	PUESTO	CANTIDAD	
VIKIDONDA	2	5530	4	28051	16,5%
MAYRASMENDOZA	5	1071	8	18013	5,6%
SOYINGRIDBECK	6	817	9	16628	4,7%
CLAUDIAPINEIRO	7	782	6	25509	3,0%
DIANAMAFFIA	8	572	11	9988	5,4%

64 La pregunta que subyace al presente informe es si los nuevos entornos de discusión pública, que se nutren de plataformas digitales como Twitter, permiten acceder a la participación y si ésta reconoce restricciones, estrategias de disciplinamiento o inhibición de la propia opinión.

65 Es importante ponderar el componente de violencia respecto de la circulación total de los discursos: el agravio más relevante presenta una frecuencia menor al 5% respecto de la palabra general más relevante, o sea que se utilizó 20 veces menos que la palabra general más relevante. El discurso de odio tiene patrones significativos en cuanto a la presencia, pero al mismo tiempo suele sobreestimarse con relación a la proporción de agravios que contienen las interacciones. Esta sobreestimación puede estar relacionada con su contenido violento, disruptivo, y por los efectos sobre los protagonistas.

66 Por ejemplo, Amalia Granata (quien se oponía a la sanción del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo) es la cuenta más mencionada en los debates sobre la legalización del aborto en 2018, con un 7,4% de menciones que incluyeron agravios, mientras que Victoria Donda (a favor de la sanción del proyecto de ley), aparece cuarta en el orden de menciones, pero el 16,5% de sus menciones incluyeron agravios.

En Argentina las mujeres han protagonizado el debate público sobre la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo. Esa discusión pública, que permitió desplegar argumentos y sostener posiciones acerca de uno de los temas más movilizantes de la agenda de los últimos años, también incluyó numerosas expresiones de abuso y violencia online. El presente informe registra casos graves de hostigamiento, amenazas y violencias de distinto tipo contra las participantes del debate público.

Las participantes del debate público en ocasión del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo reconocen a las plataformas de redes sociales digitales como escenarios de diálogo, ampliación de posiciones, argumentación social, política y académica, pero también como espacios de agresión violenta, discriminación y maltrato. La mayoría de las entrevistadas con perfiles de exposición pública han recibido agresiones virtuales y/o no virtuales con anterioridad al debate del aborto, pero reconocen un factor de mayor organización en la violencia desplegada contra quienes promovían la ampliación de derechos en esta ocasión.

En la experiencia de quienes tuvieron activa participación en el debate se percibe continuidad y fluidez entre sus vivencias offline⁶⁷ y online: lo que pasa en las redes sociales digitales guardaba correlación con las situaciones offline. En este sentido, no hay disociación en las experiencias personales, todas ellas tomadas como reflejo de lo que sucede en la sociedad.

Conforme fue profundizándose la discusión pública sobre el aborto, las entrevistadas en este informe adoptaron nuevas estrategias de cuidado personal online y de su entorno familiar y social para eludir las reacciones de abuso y violencia padecidas. Esas estrategias consistieron, fundamentalmente, en incrementar los niveles de seguridad y privacidad en la configuración de sus perfiles en las plataformas de redes sociales. También se mencionó el moderar el tipo de intervención, espaciar la participación, abstenerse de responder o discutir como respuestas mayoritarias frente a las agresiones sufridas.

En todos los casos referidos, las agresiones recibidas virtualmente tuvieron consecuencias de algún tipo: implicancias personales (manifestadas desde lo corporal o en los cambios de subjetividad o de percepción),

67 Para más información véase: Amnistía Internacional Argentina (2018), "Pañuelos Verdes. Relatos de la violencia durante el debate por la legalización de la interrupción legal del embarazo", disponible en <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/12/PA%C3%91UELOS-VERDES-entrega02-online-FINAL.pdf>



familiares o vinculares (entrevistadas preocupadas por sus familiares o al revés, lazos afectivos afectados), laborales (trabar, impedir el normal desarrollo de la tarea profesional, dudas o descrédito de la idoneidad de las entrevistadas como representantes de alguna institución, organismo o colectivo) y en el manejo de las redes sociales (bloqueos que antes no se realizaban, dejar de contestar, modificación de la forma de responder, de participar intencionalmente o de acotar las participaciones; resignificación del empleo de estas plataformas).

Garantizar la plena vigencia de los derechos humanos es responsabilidad primordial del Estado, lo que incluye garantizar a las personas una vida libre de violencia y discriminación, así como proteger y promocionar el ejercicio de la libertad de expresión.

A su vez, las redes sociales digitales adquieren una relevancia notable en la construcción u obstrucción de un debate público en el marco de una sociedad democrática, y las empresas que son dueñas de esas plataformas no están exentas del cumplimiento del marco normativo de respeto a los derechos humanos.

Como parte de su obligación de prevenir violaciones a los derechos humanos, las empresas detentoras de las plataformas de redes sociales digitales como Twitter deben evaluar —de forma continua y proactiva— cómo sus políticas y prácticas afectan los derechos de libertad de expresión y opinión de sus usuarias/os, así como otros derechos, y deberían tomar medidas para mitigar o prevenir cualquier posible impacto negativo. También es vital que sean transparentes acerca de sus políticas y prácticas, y de las medidas que adoptan para identificar y hacer frente a abusos de derechos humanos. Asimismo, cuando las/os usuarias/os de las plataformas realizan denuncias relativas a abuso y violencia, las empresas deben actuar con especial atención para garantizar la plena vigencia de los derechos en los entornos que gestionan.

Por consiguiente, la documentación de la violencia y el abuso padecidos por numerosas defensoras de los derechos humanos, participantes de la discusión sobre el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo en Argentina y comprometidas con el impulso de una agenda de ampliación de los derechos de las mujeres, configura una preocupación de primer orden para Amnistía Internacional y motiva las siguientes recomendaciones de actuación estatal y de las empresas detentoras de las plataformas de redes sociales.

HACIA EL ESTADO

Promulgar e implementar leyes adecuadas en materia de violencia y abuso contra las mujeres en Internet, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y las normas relacionadas.

Priorizar e invertir lo suficiente en la generación de capacidad y formación de organismos de cumplimiento de la ley en relación con la legislación relevante, la igualdad de género, los efectos negativos de la violencia y el abuso online, y las prácticas recomendadas para brindar apoyo a quienes hayan vivido actos de violencia y abuso en Internet.

Invertir lo necesario en campañas públicas para generar conciencia acerca de la violencia y el abuso online, así como en campañas públicas para promover la igualdad de género y luchar contra los estereotipos basados en el sexo y el género.

Contar con un programa exhaustivo de educación sobre sexualidad/sexo y relaciones que aborde el tema de los estereotipos de género y sexo en Internet, y capacitar a profesionales para impartir dicha educación.

Invertir en servicios públicos especiales para las mujeres que hayan vivido casos de violencia y abuso online.

Desarrollar políticas públicas de cuidado y seguridad contra la violencia y el abuso contra las mujeres online e impulsar la apropiación de dichas herramientas.

Garantizar la libertad de expresión evitando que los esfuerzos para regular las situaciones de abuso y violencia de género deriven en prácticas de censura ilegítima.



HACIA LAS EMPRESAS DUEÑAS DE PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES

Compartir públicamente información detallada y significativa acerca de la naturaleza y de los niveles de violencia y abuso que tienen lugar en sus plataformas, tanto contra las mujeres y como contra otros grupos. Se deberá indicar cuántas de esas denuncias corresponden a comportamientos que incitan al “odio contra una raza, religión, género u orientación”, “acoso selectivo” y “amenaza de violencia o daños físicos”. Además, informar de qué manera las empresas responden a este problema.

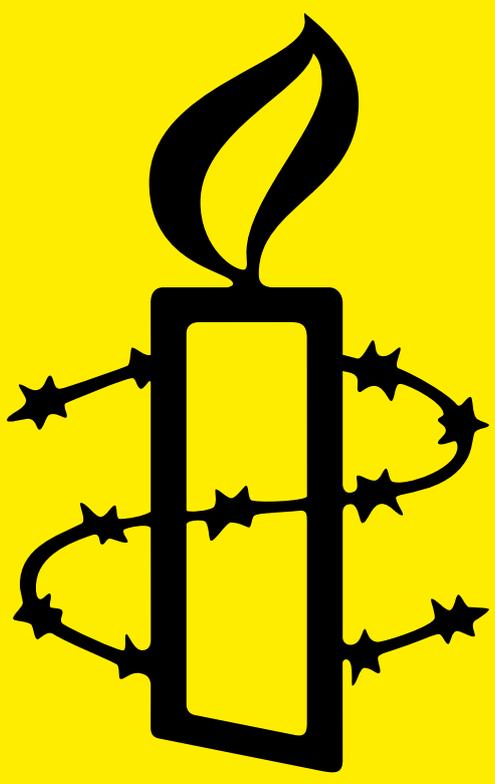
Proporcionar mayor claridad acerca de cómo interpretan e identifican los comportamientos de violencia y abuso en las plataformas, y el modo en que gestionan las denuncias de dichos abusos.

Mejorar sus mecanismos de denuncia para asegurarse de que se apliquen de manera sistemática.

Implementar medidas mucho más proactivas para educar a sus usuarios y generar conciencia sobre las funciones de seguridad y privacidad en las plataformas, de manera de ayudar a las mujeres a crear una experiencia más segura y menos tóxica su participación online.

Informar con claridad cómo emplean soluciones automatizadas en sus sistemas de moderación de contenido y publicar información sobre los algoritmos desarrollados para esta finalidad. Además, informar cómo estos mecanismos automatizados se integran a la actuación de moderadores adecuadamente entrenados, porque a la luz de las políticas existentes, el juicio humano es crucial para una interpretación contextual y una apreciación correcta de la intención, el contenido y la forma de los contenidos publicados.

Establecer protocolos claros y ágiles de respuesta a las denuncias de abuso y violencia online, y capacitar a los moderadores de contenido para que brinden respuestas adecuadas según los distintos contextos geográficos, culturales, etc. Además, informar la cantidad de personas abocadas a esta tarea, por región e idioma, y la forma en la que son capacitadas ante las distintas formas de violencia y abuso, basadas en el género y la identidad, y las normas internacionales de derechos humanos.



AMNISTÍA
INTERNACIONAL

